

**PLIEGO REGULADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS
PLANES DE PRODUCCIÓN EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE
ORREAGA-RONCESVALLES (NAVARRA).**

(CONTRATO DE SERVICIOS)

Enero 2023

ÍNDICE

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

- 1- Objeto de la licitación
- 2- Poder adjudicador y órgano de contratación
- 3- Alcance del contrato
- 4- Lotes
- 5- Precios máximos de licitación y valor estimado
- 6- Plazo del contrato

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 7- Procedimiento
- 8- Régimen jurídico
- 9- Empresas que pueden solicitar su participación
- 10- Solvencia económica y financiera
- 11- Solvencia técnica o profesional
- 12- Seguro
- 13- Garantías
- 14- Mesa de contratación
- 15- Presentación de ofertas
- 16- Confidencialidad de la oferta
- 17- Contenido de los sobres
- 18- Admisión y calificación de las ofertas
- 19- Criterios de adjudicación
- 20- Ofertas anormalmente bajas

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 21- Solicitud de la documentación y propuesta de adjudicación
- 22- Adjudicación de la empresa que prestará el servicio
- 23- Formalización del contrato
- 24- Facturación y forma de pago
- 25- Revisión de precios
- 26- Compromisos de INTIA

27- Obligaciones para la prestación del servicio

28- Requerimientos de carácter social, medioambiental y de igualdad de género

IV. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

29- Subcontratación

30- Seguridad de la información y confidencialidad

31- Riesgo y ventura

32- Cesión del contrato a terceras personas

33- Modificación del contrato

34- Vigilancia y ejecución de los trabajos

35- Ejecución defectuosa

36- Penalizaciones

37- Causas de resolución

38- Reclamaciones en materia de contratación pública

39- Sumisión a fuero

ANEJO I

Prescripciones técnicas

ANEJO II

Modelo de declaración responsable de capacidad de contratar.

ANEJO III

- ANEJO III-1 Modelo de proposición económica LOTE-1.
- ANEJO III-2 Modelo de proposición económica LOTE-2.

ANEJO IV

- ANEJO IV-1 Tabla "OFERTA LOTE 1".
- ANEJO IV-2 Tabla "OFERTA LOTE 2".

ANEJO V

Modelo de declaración responsable sobre el número de personas empleadas con una discapacidad superior al 33%

ANEJO VI

Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara el número de profesionales mujeres del personal adscrito al contrato objeto de la licitación.

ANEJO VII

Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la relación de maquinaria y equipos de su propiedad.

ANEJO VIII

Modelo de declaración responsable de compromiso formal de disponibilidad en el caso de maquinaria y equipos no propios.

ANEJO IX

Modelo de declaración responsable de formación y experiencia profesional del equipo adscrito al contrato.

ANEJO X

Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la distancia desde la sede de la empresa o domicilio de la/s persona/s que ejecute/n el contrato al lugar de realización de los servicios (Orreaga-Roncesvalles).

I ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Este Pliego Regulador tiene por objeto regular las condiciones económicas, administrativas y técnicas que han de regir la contratación y ejecución de las actividades y tareas de producción agrícolas, ganaderas y de investigación a desarrollar en la finca experimental de Orreaga-Roncesvalles gestionada por el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (*INTIA en adelante*) durante dos años, contados a partir de la firma del contrato.

La finca de Orreaga-Roncesvalles tiene por objetivo la definición y validación de sistemas de producción de ganado de leche ecológica en montaña. Paralelamente a este objetivo general se realizan proyectos experimentales complementarios al proyecto general de producción ecológica.

Las especificaciones técnicas de la asistencia se detallan en el *Anejo I-Prescripciones Técnicas*.

La codificación de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) correspondiente al objeto de este contrato de asistencia es:

CÓDIGO	EPÍGRAFE
03000000-1	<i>Productos de agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines</i>
77100000-1	<i>Servicios Agrícolas</i>
77500000-5	<i>Servicios de cría de ganado</i>
73100000-3	<i>Servicios de investigación y desarrollo experimental</i>

Cuadro 1

2. PODER ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El poder adjudicador de la presente licitación es INTIA, siendo el órgano de contratación la persona que ostente las facultades de representación respecto a INTIA.

INTIA es una sociedad pública adscrita al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, integrada en la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN).

3. ALCANCE DEL CONTRATO

La finca se dedica a la experimentación agrícola y ganadera ecológica mediante el desarrollo de experiencias concretas sobre aspectos específicos o tácticos y temporales. Además, la finca se dedica a la modelización y optimización de los sistemas de producción mediante la optimización de sus planes y procesos.

El alcance del contrato es la prestación de servicios para la realización de los planes y procesos de producción general descritos en las especificaciones técnicas para la realización de actividades y tareas del plan de producción en la finca experimental de INTIA en Orreaga/Roncesvalles (Navarra).

En el *Anejo I - Prescripciones Técnicas* queda expuesto el conjunto de las especificaciones técnicas de las actividades y tareas de los planes de producción en la finca experimental de INTIA en Orreaga/Roncesvalles y en el *Anejo IV* se detallan, aún más, esas actividades y tareas.

Para ello, se requiere la contratación de los servicios necesarios detallados de apoyo al plan de producción de la finca.

4. LOTES

Este contrato se divide en dos lotes:

LOTE 1: comprende una asistencia cualificada para la realización de actividades y tareas de apoyo a la producción agrícola y ganadera en la finca experimental de Orreaga/Roncesvalles, incluidas aquellas tareas que requieren maquinaria agrícola específica (tareas de estercolado, siembras, laboreo y recolección de forrajes con medios del licitador).

El equipo adscrito al contrato para este lote estará formado por al menos dos personas.

LOTE 2: Reservado por motivos sociales, comprende una asistencia complementaria, sin necesidad de gran especialización, para la realización de actividades y tareas de

apoyo a la producción agrícola y ganadera en la finca experimental de Orreaga/Roncesvalles.

Este lote está reservado para Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción de acuerdo al artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Un mismo licitador que cumpla las condiciones establecidas por la reserva del lote 2 podrá presentarse a ambos lotes, no siendo excluyentes.

5. PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Para cada lote el licitador deberá realizar una oferta económica según los Anejos III-1 (lote 1) y III-2 (lote2).

La duración de contrato es de dos años y van a coincidir prácticamente con los años 2023 y 2024, de ahí que en este Pliego Regulador para referirse al primer año de contrato se pueda aludir indistintamente al año 2023 y al segundo año de contrato con el año 2024.

Los precios máximos de licitación para los diferentes lotes son:

1. LOTE 1

El precio máximo de licitación del lote 1 se deduce del análisis de las dos asistencias o servicios en los que se descompone.

La asistencia cualificada (“*Asistencia C*” del cuadro 2) para realizar las actividades y tareas de apoyo a la producción en la finca experimental de INTIA en Orreaga-Roncesvalles cuantificada en 1337 horas anuales para cada año del contrato, queda reflejada en el siguiente cuadro.

LOTE 1	PRECIO Hora 2023	PRECIO Hora 2024	horas año	Total 2023	Total 2024	Total 2 años
Asistencia C	21,00	21,38	1.337,00	28.077,00	28.585,06	56.662,06
Labores				35.802,55	35.802,55	71.605,09
TOTALES				63.879,55	64.387,61	128.267,15

Cuadro 2

En el caso de esta asistencia los valores obtenidos para el año 2024 resultan de aplicar los valores propuestos por el Banco de España en sus proyecciones macroeconómicas para la economía española (2022-2024), y en concreto, el índice de precios de consumo para ese año (1,8%).

La asistencia para realizar las actividades y tareas de apoyo realizadas con medios ajenos ("Labores" en el cuadro 2) se cuantifica para cada año de contrato en un valor de 35.802,55 €, tal y como se detalla en la tabla del Anejo V, considerándose éste y los precios unitarios de los que resulta como precios máximos para esta asistencia para los dos años de duración del contrato.

Las previsiones de los precios de los combustibles (petróleo) para los próximos años 2023 y 2024 reflejan un descenso en los precios del 5,8 % y 6,25 € respectivamente (previsiones de la entidad financiera Bankinter), por ello, no se modifican los valores de las actividades y tareas de apoyo realizados con medios ajenos en los dos años de contrato ya que estas bajadas, en principio, compensarán otros factores que resultarán al alza.

El precio máximo de licitación (PML) de esta asistencia asciende a:

$$\text{PML} = 56.662,06 \text{ €} + (2 \times 35.802,55 \text{ €}) = 128.267,15\text{€}$$

2. LOTE 2 (Reservado por motivos sociales)

El servicio o asistencia complementaria, sin necesidad de gran especialización, para realizar las actividades y tareas de apoyo a la producción en la finca experimental de INTIA en Orreaga- Roncesvalles cuantificada en 1592 horas anuales, para los dos años de contrato es:

LOTE 2	PRECIO Hora 2023	PRECIO Hora 2024	horas año	Total 2023	Total 2024	Total 2 años
Asistencia	15,00	15,27	1.592,00	23.880,00	24.309,84	48.189,84
TOTALES				23.880,00	24.309,84	48.189,84

Cuadro 3

La actualización de los valores para el año 2024 se realizará de la misma forma que en el lote anterior.

El **precio máximo de licitación (PML)** de esta asistencia asciende a:

PML = 48.189,84 €

3. PARA AMBOS LOTES

Los costes laborales según la tabla salarial del Convenio Colectivo Agropecuario de Navarra para 2022, son los siguientes:

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA DEL CONVENIO AGROPECUARIO DE NAVARRA
PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (6,9%)**

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE PRORRATEO PAGAS	SALARIO HORA	SALARIO HORA CON VACACIONES
TÉCNICOS	1.620,82 euros	2.026,01 euros	13,84 euros	14,75 euros
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.265,17 euros	1.581,47 euros	10,80 euros	11,52 euros
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.119,73 euros	1.399,67 euros	9,57 euros	10,19 euros
ENCARGADOS	1.346,04 euros	1.682,55 euros	11,50 euros	12,27 euros
TRACTORISTA-MAQUINISTA	1.272,92 euros	1.591,14 euros	10,87 euros	11,60 euros
ESPECIALISTAS	1.150,63 euros	1.438,28 euros	9,82 euros	10,48 euros
GUARDAS	1.148,79 euros	1.435,99 euros	9,81 euros	10,47 euros
CASEROS	1.148,79 euros	1.435,99 euros	9,81 euros	10,47 euros
DE OFICIOS CLÁSICOS	1.377,14 euros	1.721,42 euros	11,76 euros	12,54 euros
PEONES	1.103,56 euros	1.379,45 euros	9,43 euros	10,06 euros

Cuadro 4

De la comparativa entre los valores utilizados para la obtención de los precios máximos de licitación de ambos lotes y los reflejados en la tabla salarial de 2022, se deduce que aquéllos son mayores, ya que en los reflejados en la tabla salarial no se han considerado otros costes como pueden ser los derivados de la ejecución material del contrato, gastos generales, beneficio industrial, etc.

Los licitadores prestarán sus servicios para la realización de actividades y tareas de apoyo al desarrollo de los procesos, denominados de “ASISTENCIA”, sujetos a una planificación previa establecida con antelación suficiente por INTIA en la que se especificará el día y momento requeridos. La demanda de servicios de este tipo se adecuará al calendario anual de trabajo de la finca incluyendo solicitudes en fines de semana y en turnos de mañana (entre las 6:00 a.m. y 15:00 p.m.) y tarde (entre 14 p.m. y 21:30 p.m.) si así se considera.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del valor estimado se realiza según el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP, en adelante), en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la entidad adjudicataria, incluidos los

costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del acuerdo.

4.1- Lote 1

El valor estimado del contrato (IVA no incluido) para el objeto del contrato del lote 1 en las presentes condiciones reguladoras y que ha de servir de base a la licitación es el resultante de aplicar:

- el importe de las asistencias para los dos años del contrato (2023 y 2024).
- incluyendo un 25% previendo incrementos en las labores y tareas de la asistencia realizada con medios ajenos relatadas en la tabla del Anejo IV-1 “Oferta Lote 1” y por la posible aparición de otras nuevas y para el caso de que concurran otros supuestos de modificación contractual previstos en el artículo 114 de la LFCP.

Con esas premisas, **el valor estimado del contrato del lote 1** asciende a la cantidad de **ciento sesenta mil trescientos treinta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (160.333,94 €)**.

$$128.267,15 \text{ €} \times 1,25 = \underline{160.333,94 \text{ €}}$$

4.2- LOTE 2

El valor estimado del contrato (IVA no incluido) para el objeto del contrato del lote 2 en las presentes condiciones reguladoras y que ha de servir de base a la licitación es el resultante de multiplicar:

- el importe de la asistencia para los años del contrato (2023 y 2024).
- incluyendo un 10% para el caso de que concurran los supuestos de modificación contractual previstos en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Con esas premisas, **el valor estimado del contrato del lote 2** asciende a la cantidad de **cincuenta y tres mil ocho euros con ochenta y dos céntimos (53.008,82)**.

$$48.189,84 \text{ €} \times 1,1 = \underline{53.008,82 \text{ €}}$$

4.3- CONJUNTO DE LOS LOTES

El valor máximo estimado del conjunto de contratos contemplados durante la duración total del acuerdo marco es de **doscientos trece mil trescientos cuarenta y dos euros con setenta y seis céntimos (213.342,76 €)**.

$$160.333,94€ + 53.008,82€ = \underline{213.342,76 €}$$

Tanto en el presupuesto indicado como en las ofertas que formulen los licitadores han de entenderse incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada.

Esta estimación del valor de los servicios para el plazo de vigencia del acuerdo es aproximada y no supone compromiso de gasto con ninguna de las entidades que resulten adjudicatarias.

Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente realizados por la empresa adjudicataria y formalmente declarados conformes por INTIA.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato se desarrollará durante dos años contados a partir de la firma del contrato.

II ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7. PROCEDIMIENTO

Los contratos de servicios objeto de las presentes Condiciones Regulatoras serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos por **procedimiento abierto** para el lote 1 y para el lote2.

8. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico del contrato, en atención al artículo 34.2 de la LFCP, es el siguiente:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, los contratos se regirán por la L.F.C.P.
- En lo relativo a efectos y extinción les serán de aplicación las normas de Derecho Privado, salvo lo establecido en la LFCP sobre condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación.

Las partes contratantes quedarán sometidas a lo establecido en las presentes Condiciones Regulatoras y sus documentos anejos, a lo dispuesto de la LFCP, así como toda la normativa relacionada que resulte de aplicación en cada caso.

El desconocimiento de las Condiciones Regulatoras para la contratación de cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que formen parte de las mismas o de las bases y normas de toda índole promulgadas por INTIA que pueden tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona adjudicataria de la obligación de su cumplimiento.

9. EMPRESAS QUE PUEDEN SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN

Podrán celebrar los contratos regulados en la LFCP las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada y españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la LFCP.

INTIA podrá contratar con empresas licitadoras que participen conjuntamente de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la LFCP. En cada lote, los licitadores que participen conjuntamente no podrán presentar proposiciones individuales, ni integrados en otra unión temporal o en concurrencia con empresas distintas. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar la inadmisión de todas las ofertas suscritas por el licitador infractor.

El lote 2 está reservado para Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción de acuerdo al artículo 36 de la LFCP.

Las circunstancias señaladas deben concurrir en la fecha final de presentación de las ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato, así como durante la ejecución del mismo.

La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicional por parte de la persona licitadora de la totalidad de las presentes Condiciones Reguladoras, sin salvedad o reserva alguna.

10.SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente como para asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá presentar la documentación pertinente (póliza de seguros, certificado de la entidad aseguradora, etc.) que acredite la existencia (o compromiso expreso de constitución o ampliación de límites en el caso de resultar seleccionado) de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los trabajos de este contrato y, con al menos, del siguiente alcance:

- Límite mínimo: 300.000€ año.
- Límite mínimo: 150.000€ / siniestro y año.
- Defensa jurídica incluida.

En caso de que la póliza contratada tenga franquicia, ésta debe ser asumida por la empresa adjudicataria en caso de siniestro.

La responsabilidad del adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

La empresa adjudicataria se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

11.SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

11.1 LOTE 1

11.1.1. Equipamiento mínimo para asegurar la realización satisfactoria del contrato.

Disponibilidad plena (de su propiedad o mediante acuerdo firmado con terceros), como mínimo de la siguiente maquinaria y equipos:

- Dos tractores de potencia igual o superior respectiva de 80 y 130 CV equipados (no simultáneamente) con pala cargadora de usos diversos en ganadería y pala con pinchos, así como pala cazo “cocodrilo”.
- Carro autocargador de forrajes con capacidad mínima de 30 m³.
- Pinza acoplable al tractor para apilado eficiente específico de rotopacas encintadas.
- Sembradora de patata de al menos dos líneas.
- Cosechadora de patata.
- Maquinaria para la preparación del terreno para cultivos extensivos, con capacidad para la realización de labores de pase de: arado de vertedera, subsolado, arado chisel, molón y grada rotativa o rotavator.
- Equipo de tratamientos fitosanitarios con una anchura mínima de aplicación de 16-12 m con revisión vigente anual.
- Abonadora centrífuga apta para uso como sembradora de praderas.
- Sembradora a chorrillo.

- Aperos: arado de vertedera, grada de discos, chisel, rastra, molón, grada rotativa o rotavator, rastrillo para recogida de hierba, volteados para secado de hierba.
- Vehículo habilitado para acceso a todos los puntos de la explotación.
- Pinchos para trasiego de bolas de ensilado y pacas de heno o paja.
- Cortadora acondicionadora de hierba y otros forrajes.
- Hileradora.
- Empacadora de balas redondas.
- Equipo de compostaje de estiércol o en su defecto uso adaptado a tal fin de carro distribuidor de estiércol o pala cargadora.
- Encintadora de silo.
- Desbrozadora de cultivos; pradera, patata u otros.
- Desbrozadora de maleza y ramas de plantas leñosas.
- Carro estercolador de ejes de distribución verticales.
- Un carro basculante con capacidad mínima de 6 toneladas para transporte de fertilizantes orgánicos, sacos de concentrado, equipos de manejo de ganado exterior, envases Big Bag o jumbos, pacones de paja, pacones de forraje y rotopacas.
- Disponibilidad de equipo tipo hidrolimpiadora para total limpieza e higienización de toda la maquinaria y medios de contacto con suelo o material vegetal, sobre todo en la empleada en otras explotaciones diferentes: limpieza física y limpieza con hipoclorito u otros desinfectantes que serán indicados por INTIA.
- Sembradora de maíz.
- Medios de transporte adecuados para pequeños lotes de ganado y con la documentación en vigor que los habilite para su uso de acuerdo con la legislación vigente y no a más de 20 km de la finca.

La disponibilidad de la maquinaria y equipos se justificará con un listado de máquinas y equipos propios (*"Anejo VII- Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la relación de la maquinaria y equipos de su propiedad"*) y/o mediante una declaración de compromiso formal de disponibilidad firmada por el propietario en el caso de maquinaria no propia (*"Anejo VIII- Modelo de declaración responsable de compromiso formal de disponibilidad en el caso de maquinaria no propia"*).

En el caso de que sean varios los propietarios, se utilizará un anejo por cada propietario.

Todos los medios se encontrarán en buen estado y con las autorizaciones y revisiones de uso pertinentes a las labores en el contexto de cultivos que reciban ayudas ambientales o similares.

11.1.2. Formación y experiencia profesional del personal

El licitador deberá destinar para la realización de este contrato personal formado que tenga la posesión de una **titulación** de Formación Profesional de grado superior, FP II o similar.

Experiencia profesional agrícola y ganadera de 5 años en los últimos 10 a nivel de gestión integral de una explotación ganadera.

La experiencia en gestión de explotación ganadera se considerará demostrada mediante el cumplimiento de uno de los siguientes puntos:

1. La titularidad, cotitularidad o contrato en una explotación ganadera.
2. La prestación de servicios similares en explotaciones ganaderas.
3. Cualquier otro documento que INTIA considere que demuestra la experiencia profesional suficiente para el desarrollo de las tareas.

Experiencia demostrable en manejo de ganado ovino, caballar y vacuno.

Se requiere un manejo básico de herramientas informáticas: envío y recepción de archivos, datos o textos, por correo electrónico.

El personal dedicado a realizar estos servicios deberá poseer un carné de tractorista en vigor.

Específicamente, la empresa licitadora deberá contar con personal provisto de carné de manipulador de fitosanitarios con un nivel cualificado que le autoriza a realizar tratamientos a terceros o compromiso de obtenerlo en un periodo de 8 meses y estar en posesión del permiso de conducción adecuado al conjunto (tractor más remolque o apero) de que se trate.

Para acreditar los distintos requisitos relatados en esta estipulación el licitador deberá presentar los documentos necesarios para ello.

11.1.3 Subcontratación

En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación se deberá indicar la parte del contrato que el licitador vaya a subcontratar, identificando los subcontratistas y acreditando la solvencia de cada uno de ellos en los términos indicados en esta estipulación.

11.2 LOTE 2

11.2.2 Formación y experiencia profesional del personal

El licitador deberá destinar para la realización de este contrato personal formado que tenga experiencia profesional agrícola y ganadera de 2 años en los últimos 10 en la realización de actividades y tareas de una explotación ganadera de vacuno de leche.

Se requiere que el personal tenga experiencia demostrable en manejo de ganado.

La experiencia en la realización de actividades y tareas de una explotación ganadera de leche se considerará demostrada mediante el cumplimiento de uno de los siguientes puntos:

1. La titularidad, cotitularidad o contrato en una explotación ganadera.
2. La prestación de servicios similares en explotaciones ganaderas de vacuno lechero con cualquier forma de titularidad.
3. Cualquier otro documento que INTIA considere que demuestra la experiencia profesional suficiente para el desarrollo de las tareas.

El personal dedicado a realizar estos servicios deberá estar en posesión del permiso de conducción necesario para el manejo de un tractor.

Para acreditar los distintos requisitos relatados en esta estipulación el licitador deberá presentar los documentos necesarios para ello.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación se deberá indicar la parte del contrato que el licitador vaya a subcontratar, identificando los subcontratistas y acreditando la solvencia de cada uno de ellos en los términos indicados en este punto.

12.SEGURO

Detallado en la estipulación número 10 de este Pliego Regulador.

13.GARANTÍAS

No se establecen garantías.

14.MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos públicos 2/2018, se constituirá una mesa de contratación integrada por:

- **D. Francisco Javier García Noáin**, Departamento Jurídico de CPEN y como suplente **Dña. Estela Fresán Landibar**, Dirección Financiera de INTIA.
- **D. José Luis Saez Istilart**, Técnico de INTIA Responsable de finca y como suplente **Dña. Maria Antonia Lázaro Cerdán**, Equipo de Servicios Generales de INTIA.
- **Dña. Damiana Maiz Barrutia** Gestora del Área de Conocimiento de INTIA y como suplente **D. Jesús Fermín Goñi Rípodas** Coordinador del equipo de Experimentación de INTIA
- **D. Teodoro Jiménez Arozarena**, Técnico del Equipo de Servicios Generales de INTIA y como suplente **D. Xabier Iruretagoyena Martín**, Gestor de Servicios Generales de INTIA.

15.PRESENTACIÓN DE OFERTAS

15.1 LUGAR

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que está disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es). Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las personas licitadoras se efectuarán a través de la plataforma PLENA.

Es necesario disponer de un **certificado electrónico**, pudiendo ser tanto físico como jurídico. En el caso de que sea físico, en el certificado deberá constar el NIF de la persona registrada como representante de la empresa. En el caso de que sea jurídico (o de representante) en el certificado debe constar, tanto el CIF de la empresa como el NIF de la persona responsable de presentar la oferta.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación y/o convocatoria de participación se podrá acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde la persona licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier

licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en un repositorio seguro.

15.2 FORMA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica. **Los documentos que se adjunten a través de PLENA deberán estar firmados digitalmente o de forma manuscrita.**

La dirección de correo electrónico que se consigne en el DEUC y/o en la declaración general responsable deberá coincidir con la que se disponga en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) en la presentación de la oferta. En caso de discrepancia entre las direcciones de correo electrónico, se tendrá en cuenta la dispuesta en PLENA.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anejos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anejos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

En el momento en que la persona licitadora cierre su oferta, se generará una huella - resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas (*) en la presentación de su oferta

en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

() A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

La presentación de proposiciones por las personas licitadoras supone la aceptación incondicional por su parte a la totalidad de las presentes Condiciones Regulatoras, sin salvedad o reserva alguna.

15.3 PLAZO

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación. En el caso de discrepancia entre el anuncio publicado en el DOUE y el anuncio del Portal de Contratos de Navarra, prevalecerá el mayor plazo de entre los dos.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la persona licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

A este respecto se informa que es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con

la hora del servidor de Gobierno de Navarra. Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos:

Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)

Fuentes horarias secundarias:

- canon.inria.fr, INRIA, Paris
- i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

El desconocimiento de la persona licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

El número de teléfono del soporte técnico de la plataforma PLENA es **948 013 544**, al que se puede llamar en el caso en que se necesite ayuda en la presentación de la oferta.

16.CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

La persona licitadora podrá designar como confidencial información incluida en su oferta por formar esta parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

La declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada persona licitadora y, por tanto, no podrá extenderse a toda la propuesta.

En el caso de que en la oferta no se indique nada expresamente al respecto, se entenderá que no contiene información de carácter confidencial.

INTIA procederá al respecto de la confidencialidad y sigilo respecto de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 54 de la LFCP.

17. CONTENIDO DEL SOBRE

Las propuestas, para ambos lotes, se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá un sobre, identificado como:

SOBRE	DOCUMENTACIÓN
1	Documentación general y propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas

La documentación presentada por los licitadores tendrá, en todo caso, carácter **contractual**.

La documentación deberá presentarse en lengua española.

17.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

17-1-1-Documentación general (para los dos lotes)

Declaración responsable de la empresa licitadora conforme el *Anejo II – Modelo de Declaración Responsable de Capacidad de Contratar*, indicando: que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 de la LFCP.

- **Nombre de la persona que licita (persona física o jurídica).**
- **Forma de participación (individual o conjunta).**

En el caso de que la oferta se instrumente en forma de participación conjunta:

- Documento privado en el que se manifieste esta voluntad, de conformidad con el artículo 13 de LFCP.
- En su caso, aportación de compromiso de constitución de una unión de empresas de carácter temporal en caso de resultar adjudicatarias.

- Cada una de las personas que constituyan una empresa de participación conjunta deberán presentar su correspondiente *Anejo II – Modelo de Declaración Responsable de Capacidad de Contratar*.
- **Indicación de si es mediana, pequeña o microempresa, o ninguna de las anteriores (gran empresa, autónomo, etc.):**

La Definición de PYME está recogida en el Anexo I del [Reglamento \(UE\) nº 651/2014 de la Comisión](#).

El texto define los tipos de empresa y fija un método transparente para calcular los límites financieros y el número de empleados. Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Categoría de empresa	Efectivos	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	<250	<= 50 millones EUR	<= 43 millones EUR
Pequeña	<50	<= 10 millones EUR	<= 10 millones EUR
Micro	<10	<= 2 millones EUR	<= 2 millones EUR

- **Dirección de correo electrónico** en el que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.

De conformidad con el artículo 22 de la LFCP, son circunstancias, entre otras , para apreciar la prohibición de contratar con la empresa licitadora el haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable anterior o facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información que limite la validez del certificado acreditativo de la personalidad y representación de la empresa inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra, autorizado por la Junta de Contratación Pública. Haber retirado indebidamente su proposición en un procedimiento de adjudicación a su favor por no cumplimentar la documentación exigible para realizar la propuesta de adjudicación a su favor dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia y haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en esta ley foral por causa imputable a la empresa adjudicataria.

17.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

17.2.1- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se deberá presentar el precio total ofertado para la duración de la asistencia o servicio conforme el Anejo III-1 o III-2, dependiendo que sea para el lote 1 o 2, firmado por la persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.

Los precios se reflejarán con el impuesto del Valor Añadido no incluido.

No serán admitidas las proposiciones conformes al Anejo III-1 y III-2, para cada lote, cuyos importes sean superiores a los precios máximos de licitación, **128.267,15 €** (lote 1) y **48.189,84 €** (lote 2) respectivamente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por cada lote. La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de las ofertas que haya suscrito.

La proposición económica se presentará en caracteres claros y perfectamente legibles, prevaleciendo las cantidades reflejadas en letra respecto de las cifras.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento de las tareas y actuaciones fijadas, como son beneficios, seguros, transportes, desplazamientos, dietas, tasas, y toda clase de tributos.

LOTE 1

En el Portal de Contratación de Navarra conjuntamente con el pliego que contiene las condiciones reguladoras de esta licitación, habrá un documento Excel, denominado “OFERTA”, que contiene una tabla “OFERTA LOTE 1” idéntica a la que aparece en Anejo IV-1, que servirá al licitador para el cálculo de la oferta del lote 1.

La tabla “OFERTA LOTE 1” se divide en dos partes fundamentales: “TAREAS DE RECOGIDA DEL PROCESO DE ALIMENTACIÓN REALIZADA POR EMPRESA AJENA (A)” Y “ASISTENCIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y TAREAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EN FINCA EXPERIMENTAL PARA CADA AÑO DE CONTRATO (B)”. En cada una de ellas van a existir dos tipos de datos: los aportados por INTIA y los datos a rellenar por el licitador para poder realizar su oferta.

En la parte “TAREAS DE RECOGIDA DEL PROCESO DE ALIMENTACIÓN REALIZADA POR EMPRESA AJENA (A)” en la columna “precio unitario ofertado” el licitador habrá de rellenar en cada casilla su propuesta de precio unitario, **que en ningún caso, será superior al precio unitario máximo establecido por INTIA** en la columna correspondiente. En el caso de que el licitador no introdujera ningún valor en alguna de las labores o tareas de la tabla, en el momento de su valoración se rellenará con el precio unitario máximo establecido por INTIA correspondiente en la tabla.

En la parte referente a “ASISTENCIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y TAREAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EN FINCA EXPERIMENTAL PARA CADA AÑO DE CONTRATO (B)”, el licitador habrá de rellenar en las casillas correspondientes de la columna “precio unitario ofertado” su propuesta de precios unitarios (€/h) para cada año de contrato, **que en ningún caso, serán superiores a los precios unitarios máximos establecidos por INTIA (21,00€ y 21,38€) en la columna correspondiente.**

El valor que aparecerá expresado en la celda de color amarillo de la línea de la tabla “OFERTA DEL LOTE 1 (A+B)” resultante de la suma del valor que aparezca en la celda de color amarillo de la línea “TOTAL TAREAS (A)” y del valor que aparezca en la celda de color amarillo en la línea “TOTAL ASISTENCIA (B)”, **será el que habrá de introducirse tanto en letras como en cifras en las casillas que aparecen en el Anejo III-1, que servirán, posteriormente, para valorar la oferta económica del lote 1.**

El licitador también tendrá que incluir en este “sobre 1” un archivo con la tabla “OFERTA LOTE 1” ya rellenada y firmada, en formato pdf.

LOTE 2

En el Portal de Contratación de Navarra conjuntamente con el pliego que contiene las condiciones reguladoras de esta licitación, habrá un documento Excel, denominado “OFERTA”, que contiene una tabla idéntica a la que aparece en Anejo IV-2 “OFERTA LOTE 2”, que servirá al licitador para el cálculo de la oferta del lote 2.

En la tabla “OFERTA LOTE 2” existen dos tipos de datos: los aportados por INTIA y los datos a rellenar por el licitador para poder realizar su oferta.

El licitador habrá de rellenar para cada año de contrato en cada casilla de la columna “Precio unitario ofertado” el valor de la hora en euros que oferta, **que en ningún caso, serán superiores a los precios unitarios máximos establecidos por INTIA (15,00€ y 15,27€) en la columna correspondiente.** En el caso de que el licitador no introdujera ningún valor, en el momento de su valoración se rellenará con el precio unitario máximo establecido por INTIA en la tabla que le corresponda.

El valor que aparezca expresado en la celda de color amarillo en la línea de la tabla “OFERTA DEL LOTE 2”, será el que habrá de introducirse tanto en letras como en cifras en las casillas que aparecen en el Anejo III-2, que servirán, posteriormente, para valorar la oferta económica del lote 2.

El licitador tendrá que incluir en este “sobre 1” un archivo con la tabla “OFERTA LOTE 2” ya rellena y firmada, en formato pdf.

17.2.2 CRITERIOS SOCIOAMBIENTALES

Lote 1

1 Colectivos desfavorecidos: discapacidad. Porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%

La entidad licitadora deberá aportar una declaración responsable según el Anejo V en la que se refleje el personal de su plantilla con una discapacidad igual o superior al 33%.

Esta documentación referente a los criterios sociales será baremada según el criterio cualitativo correspondiente en la estipulación 19.

De resultar adjudicataria se solicitará prueba documental que permita verificar la declaración.

2 Tiempo de respuesta y desplazamiento para la atención del ganado.

Tiempo de respuesta y desplazamiento para la atención al ganado. Distancia al rebaño (Orreaga-Roncesvalles) desde la sede de la empresa o domicilio habitual de la/s persona/s que va/n a llevar a cabo las tareas de vigilancia del ganado. Se entiende que una explotación ganadera requiere una supervisión diaria rutinaria más otra atención por urgencias de cualquier tipo que deben ser atendidas en el menor plazo posible.

Para que sea valorado este criterio, el licitador deberá expresar en el “Anejo X- Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la distancia desde la sede de la empresa...” la distancia al rebaño en la casilla indicada en el mismo.

Lote 2

1 Colectivos desfavorecidos: Compromiso de llevar a cabo los trabajos con un mayor número de profesionales mujeres.

Se valorará la incorporación del compromiso de llevar a cabo la ejecución del contrato con un mayor número de profesionales mujeres.

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa en la que señale los nombres de las mujeres que pertenecen al equipo adscrito al contrato según el Anejo VI de este Pliego. Esta información deberá demostrarse por parte del adjudicatario en el momento de analizar la documentación requerida a las empresas mejor valoradas según la estipulación 21 de este Pliego Regulador mediante la presentación de los correspondientes contratos de trabajo.

2 Tiempo de respuesta y desplazamiento para la atención del ganado.

Tiempo de respuesta y desplazamiento para la atención al ganado. Distancia al rebaño (Orreaga-Roncesvalles) desde la sede de la empresa o domicilio habitual de la/s persona/s que va/n a llevar a cabo las tareas de vigilancia del ganado. Se entiende que una explotación ganadera requiere una supervisión diaria rutinaria más otra atención por urgencias de cualquier tipo que deben ser atendidas en el menor plazo posible.

Para que sea valorado este criterio, el licitador deberá expresar en el “Anejo X- Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la distancia desde la sede de la empresa...” la distancia al rebaño en la casilla indicada en el mismo.

18.ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Para ambos lotes, concluido el plazo de presentación de proposiciones, en acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura, análisis y valoración del sobre 1, comprobando la presentación de la documentación general y, a continuación, procediendo a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmula conforme a la estipulación 19 de este Pliego Regulador. Se deja constancia documental de todo ello.

Durante el proceso de calificación. En los casos en que la documentación general sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que la complete o la subsane.

En el caso de que, en la propuesta presentada para los criterios cuantificables mediante fórmula, la Mesa de Contratación aprecie oscuridad o inconcreción, esta podrá solicitar las aclaraciones complementarias oportunas.

Los requerimientos de aclaración y/o subsanación se comunicarán a través del módulo de notificaciones de la plataforma PLENA, otorgando un plazo de respuesta, al menos, cinco días. La falta de contestación transcurrido dicho plazo supondrá la exclusión en el procedimiento.

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad – precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFCP, entendiendo como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

19.1 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

19.1.1 Lote 1

19.1.1.1. Propuesta económica (hasta 85 puntos)

La puntuación (P) correspondiente a la oferta presentada (Pi) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: $P = P_{max} \times B_i \times K$

donde:

- **P_{max}:** 85
- **B_i:** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (Pi)}}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

- **B_{max}:** Baja mayor de entre todas las ofertas
- **K:** será igual a 5 si B_{max} es igual o inferior al 20%
- Si B_{max} es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$

El resultado se redondeará a 2 decimales.

19.1.1.2. Criterios socioambientales (hasta 15 puntos).

19.1.1.2.1. Discapacidad. Porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%

Se otorgarán 5 puntos a la entidad licitadora que tenga contratadas a un mayor número de personas por encima del límite legal establecido con discapacidad igual o superior al 33%. El resto de entidades obtendrán 3 puntos si tienen contratada a alguna persona de estas características por encima del número obligatorio.

19.1.1.2.2. Criterios medioambientales y de eficiencia. Tiempo de respuesta

Se valorará con 10 puntos el tiempo de respuesta a las urgencias / atenciones al ganado con carácter urgente, medido en función de la distancia desde la sede de la empresa o domicilio de la/s persona/s que ejecute/n el contrato.

Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en los casos en que la atención urgente al ganado por cualquier contingencia (meteorología, ataques de perros, portillos abiertos, etc.) es vital de cara a minimizar sus efectos.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

- Hasta 10 km: 10 puntos
- Hasta 15 km: 8 puntos
- Hasta 20 km: 6 puntos
- Hasta 25 km: 4 puntos
- Hasta 30 km: 2 puntos
- >30 km: 0 puntos

19.1.2 Lote 2

19.1.2.1 Propuesta económica (hasta 90 puntos)

La puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: $P_i = P_{max} \times B_i \times K$

donde:

- Pmax: 90
- Bi: Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (Pi)}}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

- Bmax: Baja mayor de entre todas las ofertas
- K: será igual a 5 si Bmax es igual o inferior al 20%
- Si Bmax es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{Bmax}$

El resultado se redondeará a 2 decimales.

19.1.2.2 Criterios socioambientales (10 puntos máximo).

1. Compromiso de llevar a cabo los trabajos con un mayor número de profesionales mujeres (hasta 5 puntos).

Se valorará hasta con 5 puntos la incorporación del compromiso de llevar a cabo la ejecución del contrato con un mayor número de profesionales mujeres. El resto obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NM / MOM) \times Pmax$$

Pmax (5 puntos)

P (Puntuación obtenida)

NM (número de mujeres que adscritas a la ejecución del contrato)

MOM (mejor oferta sobre el número de mujeres adscritas al contrato).

2. Tiempo de respuesta (5 puntos)

Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en los casos en que la atención urgente al ganado por cualquier contingencia (meteorología, ataque de perros, portillos abiertos, etc.) es vital de cara a minimizar sus efectos.

Se valorará con 5 puntos el tiempo de respuesta a las atenciones al ganado, medido en función de la distancia desde la sede de la empresa o domicilio de la/s persona/s que ejecute/n el contrato.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

- Hasta 10 km: 5 puntos
- Hasta 15 km: 4 puntos
- Hasta 20 km: 3 puntos
- Hasta 25 km: 2 puntos
- Hasta 30 km: 1 punto
- >30 km: 0 puntos

20.OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Tendrá esta consideración toda aquella oferta cuyo valor de baja (calculado según la estipulación anterior) sea superior a 20 puntos porcentuales.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

III EJECUCIÓN DEL CONTRATO

21.SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Entre las ofertas admitidas una vez valoradas estas según los criterios de la adjudicación establecidos, se solicitará a la oferta que mayor puntuación total haya obtenido que, en el plazo máximo de 7 días desde el envío de dicha solicitud, presente, a través de la plataforma PLENA, la siguiente documentación (si hubiera una situación de empate será de aplicación lo previsto en el artículo 99 de la LFCP):

- 1- Copia del NIF.**
- 2- Escritura de constitución y/o modificación**, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso.
- 3- Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación** de las personas firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de ese requisito.
Estos dos últimos documentos podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, además de la declaración jurada de su vigencia actual.
- 4- Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera**, en los términos establecidos en el apartado 10 de las presentes Condiciones Regulatoras.

5- Documentación de acreditación de la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en el apartado 11 de las presentes Condiciones Regulatoras.

- Listado de equipos y disponibilidad, con ITV e ITEAF en vigor para los equipos que así lo requieran (*Anejo VII-Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la relación de la maquinaria y equipos de su propiedad y Anejo VIII-Modelo de declaración responsable de compromiso formal de disponibilidad en el caso de maquinaria no propia*).
- Listado de personal, experiencia, formación y titulación requerida (*Anejo IX-Modelo de declaración responsable de formación y experiencia del equipo adscrito al contrato*).

6- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la persona licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- b) Documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, lo que se llevará a cabo mediante una certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa licitadora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

7- Documento acreditativo de alta en el impuesto de Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

8- Documentos acreditativos del número total de personas contratadas por la entidad licitadora y del número de personas contratadas con discapacidad igual o superior al 33% (certificados de discapacidad o similares), en el caso de que hayan presentado la Declaración Responsable de Anejo V en la documentación de la oferta referente al lote 1.

9- Contratos de trabajo de las profesionales mujeres adscritas al contrato (lote 2) y referidas en la Declaración Responsable del Anejo VI en el caso de que la hayan presentado en la oferta referente al lote 2.

10- Documento acreditativo (lote 2) de las entidades como Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción (certificado del Registro oficial respectivo o similar).

De conformidad con el artículo 22 de la LFCP, son circunstancias, entre otras, para apreciar prohibición de contratar con la empresa licitadora:

- *Haber retirado indebidamente su proposición en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar la documentación exigible para realizar la propuesta de adjudicación a su favor dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia.*
- *Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en esta ley foral por causa imputable a la persona adjudicataria.*

La Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

22.ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

El órgano de contratación adjudicará el contrato informando a las personas licitadoras admitidas en la licitación sobre las decisiones adoptadas, conforme al artículo 100.3 de la LFCP.

La decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación a través de PLENA.

INTIA se reserva la facultad de declarar desierta la licitación motivando justificadamente dicha decisión.

23.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en el plazo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de suspensión.

Formarán parte del contrato el presente Pliego Regulador y la propuesta de la/s persona/s adjudicataria/s.

A petición de la/s persona/s adjudicataria/s, podrá elevarse el documento a escritura pública, siendo por cuenta de esta los gastos derivados de su otorgamiento.

El contrato que se formalice tendrá carácter mercantil.

24. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contratista tiene derecho al abono del precio del servicio efectivamente realizado y formalmente declarado conforme por INTIA.

El abono de los trabajos realizados se efectuará mediante pagos mensuales por los trabajos efectivamente realizados tras emitir el contratista la factura correspondiente y declararla conforme por parte de INTIA. El contratista se compromete a facturar mensualmente los trabajos realizados y el cierre anual del ejercicio se efectuará antes del 15 de enero del año siguiente.

La factura incorporará el importe de las labores realizadas con maquinaria a los precios unitarios ofertados por el licitador, detallando la descripción, fecha de realización y cuantificación de acuerdo a la tabla de actividades-labores y tareas.

El pago de los trabajos se realizará mediante la transferencia bancaria a la cuenta indicada a estos efectos por el adjudicatario, en el plazo de 30 días contados a partir de la presentación de la factura o facturas correspondientes.

25. REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato no estará sujeto a revisión de los precios dados en este Pliego.

26.COMPROMISOS DE INTIA

Para la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato INTIA se compromete a:

- Proporcionar a la/s persona/s adjudicataria/s información fiable, correcta, actualizada y completa, en el modo y la medida que resulten necesarios para la prestación de los servicios.
- Facilitar a la/s persona/s adjudicataria/s toda la documentación e información necesaria para la adecuada prestación con la debida antelación.
- Informar a la/s persona/s adjudicataria/s con la debida antelación, y si fuere posible antes de que acontezcan, de todas aquellas actuaciones o circunstancias que pudieran tener algún tipo de relevancia en relación con el ámbito de los servicios a los que se refiere la presente oferta.

27.OBLIGACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos en su oferta por la/s persona/s adjudicataria/s, a las estipulaciones que rigen el presente Pliego Regulator, y de forma general, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el representante de INTIA.

Adicionalmente, la/s persona/s adjudicataria/s tendrá las siguientes obligaciones:

- Disponer de los medios humanos y materiales para la óptima realización de todos los trabajos objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que para ello se originen.
- Suministrar los servicios contratados en la forma y términos que se indican en el presente Pliego Regulator y Especificaciones Técnicas, siempre en plazo menor a 72 horas desde la comunicación de la solicitud de realización de una tarea por parte de INTIA. Esto quiere decir que debe iniciar las labores en un plazo menor de 72 horas y continuarlas sin

interrupción hasta su finalización salvo que las condiciones climatológicas lo impidan o desaconsejen o medie alguna otra comunicación de INTIA.

- Todas las labores serán revisadas por INTIA, dando fe de la correcta ejecución de la misma. La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las indicaciones realizadas por INTIA, tanto en el plazo previsto de comienzo de las labores, así como la fecha prevista de terminación de las mismas, debiendo poner a disposición la maquinaria ofertada para su realización.
- En el caso de condiciones climáticas adversas o por otras circunstancias de fuerza mayor que impidan realizar las labores a tiempo, INTIA podrá buscar otras empresas si estima que dichas labores no se podrán realizar en tiempo y forma para el mejor desarrollo de los cultivos, en cuyo caso no se penalizará a la empresa adjudicataria.
- Cualquier labor suplementaria que se demande para la finca se ejecutará con la tarifa de precios ofertada.
- Registro detallado de los rendimientos horarios de las tareas realizadas en cada parcela de la finca. Así pues, se deberá describir los equipos utilizados para la realización de las labores y el tiempo empleado en su realización, referidos a cada parcela o grupo de cultivo. Esa información se enviará a INTIA de manera periódica (por lo menos, una vez al mes). Se empleará la Agenda de la explotación para anotar en todos los campos los registros de las actividades realizadas incluyendo el apunte en el apartado de gestión de recursos las actividades y tareas realizadas cada día a modo de parte de trabajo de acuerdo a las siglas de denominación recogidas en las prescripciones técnicas.
- Resultará a cargo de la/s persona/s adjudicataria/s las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.; estando en todo caso

obligada a cumplir, como mínimo, las condiciones salariales de la plantilla conforme al convenio vigente.

- Suministrar los servicios contratados bajo la supervisión, inspección y control de INTIA, quien podrá dictar las instrucciones precisas para el adecuado cumplimiento del contrato.
- El personal que utilice la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con INTIA por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la persona adjudicataria.
- La/s persona/s adjudicataria/s deberá/n suplir todas ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por la que estas se produzcan (vacaciones, bajas, a solicitud de la propia persona adjudicataria, etc.), tomando las medidas oportunas para mantener en todo momento la correcta realización de las actividades y tareas de producción en la finca experimental de INTIA en Orreaga-Roncesvalles.
- En caso de sustitución del personal del equipo requerido para la prestación del servicio, dicho nuevo personal deberá contar, al menos, con la experiencia y titulación, en su caso, requeridas en las presentes Condiciones Regulatoras, siendo en cualquier caso necesario la aprobación previa de INTIA.
- Responder de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para INTIA o para terceras partes de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Los tractores y aperos necesarios deberán estar al día respecto de los seguros de circulación, inspecciones técnicas, revisiones y calibraciones, en su caso, por organismo homologado al respecto, con una frecuencia

de inspección-revisión para cada apero concordante con lo exigido en normativa aplicable a la producción de la finca.

- Para cualquier maquinaria autopropulsada (tractores, cosechadoras, etc.) así como aquella otra maquinaria que necesite legalmente de documentación, se presentarán a petición de los encargados o técnicos de la finca la documentación acreditativa de estar al corriente en seguros, inspecciones técnicas, carnet de conducir en vigor del chofer, etc.
- La maquinaria podrá permanecer en la finca, sin que exista responsabilidad al respecto sobre la misma por parte de INTIA, caso de robo, extravío o cualquier otro accidente.
- Cumplir principios, normas y cánones éticos de sus profesiones.
- Velar por cumplimiento de cláusulas sociales o medioambientales.
- No utilizar información confidencial.

28.REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GENERO

28.1 CONDICIONES GENERALES

- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

- Qué la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como, mínimo, del Convenio vigente, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan a ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de la Seguridad Social.
- Será obligación de la persona adjudicataria responder de los salarios impagados a la plantilla afectada por subrogación, así como las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquella sea subrogada por la nueva empresa contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a esta última.
- Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todas las empresas subcontratadas que participen en la ejecución del mismo.

28.2 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

28.2.1 LABORALES

1. Dar cumplimiento del artículo 42 “Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad”, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente, mediante certificado emitido por la persona responsable de dicho servicio.

INTIA pretende cooperar con el adjudicatario en la aplicación de la normativa vigente para reducir así los riesgos laborales de la actividad desarrollada.

En cualquier caso y dentro del primer mes de contrato, INTIA y el adjudicatario realizarán las labores de coordinación que regula la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir y asegurar el cumplimiento de toda la normativa vigente, o la que se dicte en lo sucesivo, sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral, así como documentar dicho cumplimiento.

28.2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Todos los trabajos a realizar durante el tiempo de estancia en la finca deberán realizarse de acuerdo con la normativa medioambiental vigente, velando especialmente por los derrames y vertidos de lubricantes, combustibles, fitosanitarios, etc. de las maquinarias empleadas.

Todo el personal y maquinaria de aplicación de fitosanitarios deben cumplir con la normativa legal vigente, y en concreto con el *Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre*, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

28.2.3 DE GÉNERO

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

28.2.4 OTROS. ÉTICA PROFESIONAL

La persona adjudicataria se compromete a actuar con la mayor diligencia y buena fe. La persona adjudicataria se compromete a conocer el contenido del Código Ético y de Conducta de INTIA (<https://www.intiasa.es/web/es/codigo-y-canal-eticos>), entender su alcance y contenido y asumir responsablemente el cumplimiento de los valores y principios éticos que se establezcan en el mismo.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas

condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

IV EXTINCIÓN DEL CONTRATO

29.SUBCONTRATACIÓN

Se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la LFCP.

30.SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria (y los miembros de su equipo de trabajo) queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte la persona responsable del contrato. La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato al que se le haya dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal y estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato y los cinco años posteriores al vencimiento de este.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación. La empresa adjudicataria adquiere, igualmente, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue, en ningún caso, a poder de terceras personas.

Protección de Datos de Carácter Personal

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, y toda su normativa de aplicación.

31.RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona adjudicataria y serán por cuenta de esta las pérdidas que experimente durante la ejecución del mismo sin perjuicio de su aseguramiento por la parte interesada.

32.CESIÓN DEL CONTRATO A TERCERAS PERSONAS

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a una tercera persona, previa aprobación de INTIA, siempre que las cualidades técnicas o personales de la cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la LFCP y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha LFCP.

La persona cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a la persona cedente.

33.MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se estará sujeto a lo previsto en el artículo 114 de la LFCP, previéndose además la posibilidad de que los contratos de los dos lotes puedan ser objeto de modificación en los siguientes casos:

- Aumento, sustitución e inclusión de unidades de prestación respecto de la cantidad estimada prevista en el presente pliego que no afecten al contenido sustancial del contrato para cubrir las necesidades reales.
- Cuando concurren circunstancias imprevisibles que no pudieran haberse advertido previamente aplicando la debida diligencia.
- Cuando tenga lugar la aprobación de nuevas normas o modificación de las normas existentes que tengan relación con el alcance de los trabajos.
- Cuando el valor de la modificación sea inferior al 25% del importe de adjudicación, conforme a lo previsto en este Pliego Regulador.

Se evitará provocar modificaciones del contrato.

34.VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de los trabajos se desarrollará bajo la dirección, inspección y control general de INTIA, quien podrá dictar las instrucciones para el fiel cumplimiento de lo convenido. En este sentido, INTIA se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones consideren necesarias para verificar las prestaciones realizadas y la adecuación de las mismas a los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Generales

35.EJECUCIÓN DEFECTUOSA

El licitador es exclusivamente responsable de la ejecución de los trabajos objeto de cada contrato y de las faltas que en ellos pudieran detectarse.

Cuando la entidad adjudicataria o personas dependientes de esta incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o por baja del rendimiento convenido, INTIA podrá aplicar el régimen de penalizaciones que a continuación se establece, y ello con independencia de que pueda dar instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados y pueda repercutir sobre la entidad adjudicataria los costes derivados del incumplimiento.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos y los posibles hechos, con carácter enunciativo y no limitativo:

- **Faltas leves:** incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio; uso indebido del material; faltas de puntualidad; daños a los bienes de INTIA; demora injustificada en la ejecución de trabajos y falta de exactitud y cumplimiento de facturas y justificantes.
- **Faltas graves:** incumplimiento del compromiso de dedicar a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta; incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato; ejecución defectuosa del contrato; incumplimiento de las instrucciones de INTIA; comportamiento irregular o poco decoroso del personal de la/s persona/s adjudicataria/s; incumplimiento de los plazos de los trabajos y/o reincidencia en un mismo incumplimiento leve anterior; incumplimiento de los

compromisos adquiridos relacionados con los criterios cualitativos de la oferta.

- **Faltas muy graves:** incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales. En especial, incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato; infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación, incumplimiento de las obligaciones laborales o sociales en relación con su plantilla y de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres; incumplimientos de la obligación del secreto profesional y de las derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos; la falta de mantenimiento de la póliza de seguro con coberturas, como mínimo, establecidas en las presentes Condiciones Regulatoras y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior.

36.PENALIZACIONES

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- **Incumplimientos leves,** hasta el 1% del importe de adjudicación.
- **Incumplimientos graves,** hasta el 5% de la adjudicación.
- **Incumplimientos muy graves,** hasta el 10% del importe de la adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cuando las penalizaciones por incumplimiento excedan el 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía de las penalizaciones que podrán imponerse no podrá exceder del 20% de la adjudicación.

37.CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- El incumplimiento de las cláusulas y/o condiciones contenidas en el contrato.
- La muerte o incapacidad sobrevenida de la persona adjudicataria o la extinción de su personalidad jurídica, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus personas herederas o entidades/empresas sucesoras. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes de la persona adjudicataria la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, la persona adjudicataria preste las garantías suficientes a juicio de INTIA para la ejecución del mismo.
- La falta de acatamiento de las instrucciones en todo lo referente a este servicio.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Cuando las penalizaciones alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento de la/s persona/s adjudicataria/s en sus obligaciones laborales en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.; estando INTIA exonerada de toda responsabilidad en esta materia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Cualquier otra determinada por la legislación vigente.

38.RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP.

39.SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión de la persona licitadora a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para

cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

PROMOTOR	INTIA, S.A. Avenida Serapio Huici nº 22 - 31610 Villava (Navarra).
PERSONAS DE CONTACTO	CONTACTO TÉCNICO Sáez Istillart José Luis Avenida Serapio Huici nº 22 - 31610 Villava (Navarra). Tfno.: 948 013 040 Mail: jsaez@intiasa.es

Firmado:

Xabier Iruretagoyena Martín
Gestor de Servicios Generales de INTIA, S.A.

ANEJO I. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Prescripciones Técnicas de las actividades y tareas de los planes de producción en la finca experimental de INTIA en Orreaga-Roncesvalles (Navarra)

1.- OBJETO

Especificar y definir las tareas y actividades de los procesos operativos de la finca de Roncesvalles, así como aquellas relacionadas con el desarrollo de proyectos y experiencias de investigación o actividades demostrativas que se desarrollen en la misma. Dichas especificaciones forman parte de las especificaciones a emplear en el proceso de contratación de la prestación de servicios para la ejecución de esas actividades y tareas en el citado centro.

2.- PRINCIPALES GRUPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS

Se agrupan las actividades y tareas por procesos y se especifican sus características principales.

Estas actividades y tareas se ejecutarán bajo la supervisión del personal de INTIA. Se facilitarán las instrucciones que se consideren oportunas en el caso de que el grado de detalle en su ejecución lo precise.

La finca cuenta con una agenda con espacio específico para todas las anotaciones requeridas en la descripción del desarrollo de tareas.

Por el dinamismo de la actividad experimental pueden aparecer en cualquiera de los procesos otras actividades que serán concertadas, instruidas y especificadas con suficiente antelación y sujetas a protocolos particulares.

2.1.- Definición de procesos del plan de producción de ganado vacuno ecológico:

Proceso reproductivo: Conjunto de actividades y tareas comprendidas desde el momento en que un animal se encuentra desarrollando actividades de preparación a la inseminación hasta que se separa de su cría después del parto o aborto.

Este proceso se solapa con el de ordeño de forma casi continua desde que el animal después del parto se vuelve a preparar para la siguiente inseminación.

Si se dota de un macho a la explotación éste estará en todo momento incluido en este proceso.

La grafica 1 muestra la simultaneidad de los procesos reproductivo y de ordeño para cada tipo de vaca:

VACA	PROCESO REPRODUCTIVO	parto	estancia con cría 4 días		preparación a inseminación	inseminaciones sucesivas	diagnóstico positivo de gestación +	gestación	preparación al parto	parto
	PROCESO ORDEÑO		ordeño						secado	
VACA NODRIZA	PROCESO REPRODUCTIVO	parto	estancia con cría 4 días + recepción de crías en nodrizaje		preparación a inseminación	inseminaciones sucesivas	diagnóstico positivo de gestación +	gestación	preparación al parto	parto
	PROCESO ORDEÑO		ordeño		nodrizaje				ordeño	secado
NOVILLA	PROCESO REPRODUCTIVO	preparación a inseminación	inseminaciones sucesivas	inseminaciones sucesivas	inseminaciones sucesivas	inseminaciones sucesivas	diagnóstico positivo de gestación +	gestación	preparación al parto	parto
	PROCESO ORDEÑO									

Proceso de ordeño: Conjunto de actividades y tareas comprendidas en el tiempo en que un animal es separado de sus crías (éstas con destino a proceso de recría o cebo) y el momento de su secado al final de la campaña o con la salida del animal de este proceso de forma prolongada por alguna contingencia sanitaria.

Proceso de recría: Conjunto de actividades y tareas comprendidas en el tiempo en que un animal se separa de su madre, pasa a ser criado por vacas nodrizas o amamantado y posteriormente:

- Bien se prepara durante un periodo de tiempo para entrar en la etapa de flushing de alimentación para preparación a inseminación o monta, dentro del proceso reproductivo.
- Bien se destina a su cría para producción de carne

Proceso de alimentación: Se trata de un proceso auxiliar de otros y comprende todas las tareas y actuaciones dirigidas a la producción y gestión de alimentos propios y adquiridos fuera de la finca, así como los residuos orgánicos empleados como fertilizantes y procedentes del resto de procesos.

Procesos de experimentación: Conjunto de actividades y tareas implicadas en el desarrollo de cualquier experiencia sujeta al protocolo previo en el que se especifica su objetivo, cronograma de desarrollo y justificación. Se consideran actividades y tareas de experimentación todos las actuaciones y trabajos exclusivos y adicionales al plan de producción de la finca relacionados con cada proyecto de investigación o experiencia demostrativa que se desarrolle en el centro. Se trata de actividades y tareas genéricas que se combinan para el desarrollo de cualquier experiencia o proyecto. Cada proyecto o experiencia contará con una ficha específica de actividades y tareas implícitas en su protocolo. Por su duración en el tiempo, la cría y guarda del ganado caballar u otra especie relacionado con cualquier otro proyecto se interpreta como dentro del proceso de experimentación.

Producción demostrativa de patata ecológica

2.2.- Detalle de actividades

ACTIVIDADES Y TAREAS DETALLADAS

2.2.1.- Actividades y tareas del proceso reproductivo

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD (ACRÓNIMO)	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.
ATENCIÓN DEL GANADO EN REPRODUCTIVO (AGRV)	1.- OBSERVACIÓN DEL GANADO EN REPRODUCTIVO	Observación visual inicial del ganado que se encuentre en este proceso. Vigilancia y aviso sobre correcta identificación. Atención específica de una observación que se considere importante y declaración si procede como INCIDENCIA. Vigilancia de condición corporal. (ver instrucción relativa al procedimiento de: "Observación, determinación de incidencia, actuación, prescripción y aplicación de tratamientos terapéuticos en ganado Bovino en la finca

		experimental INTIASA en Roncesvalles.” Actualización: noviembre 2022. En adelante” procedimiento de observación”). Control de condición corporal.
	2.- CURAS-ACTUACIONES TERAPEÚTICAS-TRATAMIENTOS	Realización de curas, actuaciones terapéuticas o tratamientos, con instrucción o no en función del grado de complejidad, y autorizada por el encargado, veterinario o la dirección de la finca. Anotando según pauta establecida en instrucción al respecto. Avisando en caso de conflicto con condiciones establecidas en los reglamentos de producción ecológica oportunos. Siempre de acuerdo al procedimiento de observación..”
	3.- OBSERVACIÓN DE CELOS E INSEMINACIÓN	Recogida y anotación de observaciones respecto al comportamiento de los animales durante su periodo reproductivo: Celos observados, consulta de informes y observación específica de animales en fechas de celo previstas, comportamiento, estados de carnes de los animales, anotación de posibles abortos....
	4.- INSEMINACIÓN	Control de conservación de medios para inseminación. Traslado descongelado de semen. Inseminación en el tiempo requerido desde la observación del celo.
	5.- OBSERVACIÓN DE REACCIÓN DEL GANADO ANTE LA ALIMENTACIÓN PRESENTADA	Reacciones de los animales respecto a la ración presentada. Condición corporal en relación a comportamiento de consumo. Evaluación de rechazos: calidad de los mismos y estimación de cantidad. Sugerencia de posibles cambios de racionamiento.
	6.- OBSERVACIÓN DE LAS RACIONES APORTADAS Y CONSUMOS DEL GANADO	Observación visual de la ración presentada en forma de pienso o forraje conservado a través de mediciones parciales de peso del alimentos o de pasto ofertado mediante herbómetro u otros métodos
	7.- ORDEÑO DE ANIMALES CON CRIA:	Las mismas las tareas del proceso de ordeño que se den durante el momento de estancia de las vacas con las crías asignadas (ver proceso ordeño puntos 1 a 7)
	8.- ATENCIÓN A PARTOS: CON O SIN DIFICULTADES. ABORTOS, RETIRADA DE FETOS. NODRIZAJE	Realización de las maniobras oportunas para facilitar partos con desarrollo no natural o anómalo. Actuaciones terapéuticas oportunas siguiendo procedimiento de observación. Anotación de incidencias. Aceptación de las crías asignadas a cada madre. Nodrizaje.
	9.- PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PEDILUVIO CON PRODUCTOS QUÍMICOS U OTROS	Preparación de complejo desinfectante o bacteriológico determinado. Aplicación en pediluvio. Pase del ganado de acuerdo a instrucciones. Limpieza y retirada de materiales desinfectantes o complejos utilizados de acuerdo a instrucciones específicas
	10.- RECOPIACIÓN EN FINCA, APUNTE DE DATOS REPRODUCTIVO	Recopilación de todos los datos recogidos durante el proceso y elaboración de informes para traslado a encargado o a dirección de finca .

MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE REPRODUCTIVO (MMRV)	11.- REALIZACIÓN DE LIMPIEZAS CON MEDIOS MECÁNICOS: HIDROLIMPIADOR A - ENCALADORA O CANDILEJA	Limpieza de acuerdo a instrucciones particulares para cada caso con los medios citados. Se especificará mediante instrucción específica a cada caso el método de realización.
	12.- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ASIGNADOS A REPRODUCTIVO	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.
GESTIÓN DEL PROCESO DE REPRODUCTIVO DEL GANADO (GPRV)	13.- CONTROL DE DATOS DE REPRODUCCIÓN	Recogida de forma escrita y/o digital en el caso de existir, de todos los datos generados durante este proceso: resultado reproductivo, numeración de cada macho/hembra nacido en cada fecha, peso al nacimiento de cada cría, observaciones sobre el estado sanitario de la madre y las crías, determinación de incidencias, de acuerdo a procedimiento de observación. Recogida y traslado de resto de incidencias a informes establecidos.
	14.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que lo requieran. Traslado de información, partes y avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	15.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.
	16.- ACTIVIDADES DE GESTION DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.
PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO REPRODUCTIVO (EPRV)	17.- TAREAS ESPECIFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia específica relacionada con el mismo.

2.2.2.- Actividades y tareas del proceso de ordeño

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD (ACRÓNIMO)	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.
ORDEÑO MECÁNICO (OV)	1.- PUESTA EN MARCHA DE ORDEÑADORA	Todas las operaciones de puesta en marcha, limpieza y reposo de todos los sistemas de ordeño, incluido el de distribución de concentrado. Siguiendo las instrucciones específicas de los fabricantes y otras específicas.
	2.- TRASIEGO DEL GANADO A SALA DE ORDEÑO	Recogida de cada lote de ganado a ordeñar con instrucciones específicas para cada grupo y cada momento de la producción.
	3.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UBRES	Ejecución del programa de limpieza de ubre pre y pos ordeño establecido de acuerdo a instrucción específica.
	4.- PUESTA Y RETIRADA PEZONERAS. EMPLEO DE SELLANTES FINALIZADO	Orden y cantidad de puesta de pezoneras de acuerdo a instrucciones de cada momento del ordeño. Empleo de desinfectantes –sellantes pos ordeño. De acuerdo a instrucción específica.
	5.- TRASIEGO DEL GANADO A DESTINO	Traslado o retorno del ganado pos ordeño a la localización de estabulación establecida o al lote de pastoreo correspondiente de acuerdo a plan de pastoreo.
	6.- LIMPIEZA DE SALA Y EQUIPO DE ORDEÑO	Operaciones de limpieza de sala de ordeño y retirada de residuos orgánicos de sala de espera. Aplicación del programa de limpieza establecido para la máquina de limpieza de ordeño. Vigilancia de niveles y disponibilidad de materias primas implicadas: jabones, filtros. Aviso a encargado de finca o responsable para su suministro.
	7.- CONTROL DE TRASVASE DE LECHE A TANQUE Y APUNTE DE CANTIDADES. REALIZACIÓN DE ALBARANES DE ENTREGA CUMPLIMENTACIÓN DE TODAS LAS MANIOBRA DE LECHERIA EN EL LIBRO DE CONTROL	Traslado de leche desde sala de ordeño a tanque de REFRIGERACIÓN de INTIASA. Traslado de leche desde Tanque de leche de INTIASA a Tanque de cliente final o a transporte refrigerado. Limpieza de conducciones. Realización de albarán de entrega de cada entrega individual a cliente final de acuerdo a condiciones de producción ecológica según modelo. Coordinación con responsable de transporte y destinos de leche en cada momento

ATENCIÓN DEL GANADO EN ORDEÑO (AGOV)	8.- OBSERVACIÓN DEL GANADO EN ORDEÑO	Observación visual inicial del ganado que se encuentre en este proceso. Vigilancia y aviso sobre correcta identificación. Atención específica de una observación que se considere importante y declaración si procede como INCIDENCIA. Vigilancia de condición corporal. (ver instrucción relativa al procedimiento de: “Observación, determinación de incidencia, actuación, prescripción y aplicación de tratamientos terapéuticos en ganado Bovino en la finca experimental INTIASA en Roncesvalles.” Actualización: noviembre 2022. En adelante” procedimiento de observación”). Control de condición corporal.
	2.- CURAS-ACTUACIONES TERAPEÚTICAS-TRATAMIENTOS	Realización de curas, actuaciones terapéuticas o tratamientos, con instrucción o no en función del grado de complejidad, y autorizada por el encargado, veterinario o la dirección de la finca. Anotando según pauta establecida en instrucción al respecto. Avisando en caso de conflicto con condiciones establecidas en los reglamentos de producción ecológica oportunos. Siempre de acuerdo al procedimiento de observación.”
	6.- OBSERVACIÓN DE REACCIÓN DEL GANADO ANTE LA ALIMENTACIÓN PRESENTADA	Reacciones de los animales respecto a la ración presentada. Condición corporal en relación a comportamiento de consumo. Evaluación de rechazos: calidad de los mismos y estimación de cantidad. Sugerencia de posibles cambios de racionamiento.
	12.- OBSERVACIÓN DE LAS RACIONES APORTADAS Y CONSUMOS DEL GANADO	Observación visual de la ración presentada en forma de pienso o forraje conservado a través de mediciones parciales de peso del alimentos o de pasto ofertado mediante herbómetro u otros métodos
	11.- PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PEDILUVIO CON PRODUCTOS QUÍMICOS U OTROS	Preparación de complejo desinfectante o bacteriológico determinado. Aplicación en pediluvio. Pase del ganado de acuerdo a instrucciones. Limpieza y retirada de materiales desinfectantes o complejos utilizados de acuerdo a instrucciones específicas
	20.- RECOPIACIÓN EN FINCA, APUNTE DE DATOS ORDEÑO	Recopilación de todos los datos recogidos durante el proceso y elaboración de informes para traslado a encargado o a dirección de finca .
MANTENIMIENTO MEDIOS DE ORDEÑO (MMOV)	15.- REALIZACIÓN DE LIMPIEZAS CON MEDIOS MECÁNICOS: HIDROLIMPIADORA-	Limpieza de acuerdo a instrucciones particulares para cada caso con los medios citados. Se especificará mediante instrucción específica a cada caso el método de realización.

	ENCALADORA O CANDILEJA	
	14- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ASIGNADOS A ORDEÑO	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.
	16.- CONTROL DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE REFRIGERACIÓN, MÁQUINA DE ORDEÑO Y DE LIMPIEZA	Revisión diaria de los parámetros de todos los equipos y máquinas de ordeño, limpieza y refrigeración, rectificación si es de poco alcance y aviso a responsables para identificar necesidades de apoyo externo.
GESTIÓN DEL PROCESO DE ORDEÑO (GPOV)	17.- CONTROL DE DATOS DE ORDEÑO: CALIDADES, PRODUCCIONES, INCIDENCIAS, AVISOS...	Recogida de todos los datos de ordeño a través de equipo informático. Volcado a archivo y traslado a ordenador central. Verificación de funcionamiento correcto de identificadores y de equipo de captación de datos. Observaciones sobre el estado sanitario los animales en proceso, determinación de incidencias, de acuerdo a procedimiento de observación. Recogida y traslado de resto de incidencias a informes establecidos.
	18.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que lo requieran. Traslado de información, partes y avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	19.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.
	20.- ACTIVIDADES DE GESTION DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.
PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO REPRODUCTIVO (EPRO)	21.- TAREAS ESPECIFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia especifica relacionada con el mismo.

	ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	
--	------------------------------------	--

2.2.3.- Actividades y tareas de recría

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD (ACRÓNIMO)	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.
ATENCIÓN DEL GANADO EN RECRÍA (AGRECV)	1.- OBSERVACIÓN DEL GANADO EN RECRÍA	Observación visual inicial del ganado que se encuentre en este proceso. Vigilancia y aviso sobre correcta identificación. Atención específica de una observación que se considere importante y declaración si procede como INCIDENCIA. Vigilancia de condición corporal. (ver instrucción relativa al procedimiento de: "Observación, determinación de incidencia, actuación, prescripción y aplicación de tratamientos terapéuticos en ganado Bovino en la finca experimental INTIASA en Roncesvalles." Actualización: noviembre 2022. En adelante" procedimiento de observación"). Control de condición corporal.
	2.- CURAS-ACTUACIONES TERAPEÚTICAS-TRATAMIENTOS	Realización de curas, actuaciones terapéuticas o tratamientos, con instrucción o no en función del grado de complejidad, y autorizada por el encargado, veterinario o la dirección de la finca. Anotando según pauta establecida en instrucción al respecto. Avisando en caso de conflicto con condiciones establecidas en los reglamentos de producción ecológica oportunos. Siempre de acuerdo al procedimiento de observación."
	3.- OBSERVACIÓN DE REACCIÓN DEL GANADO ANTE LA ALIMENTACIÓN PRESENTADA	Reacciones de los animales respecto a la ración presentada. Condición corporal en relación a comportamiento de consumo. Evaluación de rechazos: calidad de los mismos y estimación de cantidad. Sugerencia de posibles cambios de racionamiento.
	4.- OBSERVACIÓN DE LAS RACIONES APORTADAS Y CONSUMOS DEL GANADO	Observación visual de la ración presentada en forma de pienso o forraje conservado a través de mediciones parciales de peso del alimentos o de pasto ofertado mediante herbómetro u otros métodos
	5.- PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PEDILUVIO CON PRODUCTOS	Preparación de complejo desinfectante o bacteriológico determinado. Aplicación en pediluvio. Pase del ganado de acuerdo a instrucciones. Limpieza y retirada de materiales desinfectantes o complejos

	QUÍMICOS U OTROS	utilizados de acuerdo a instrucciones específicas
	6.- RECOPIACIÓN EN FINCA, APUNTE DE DATOS RECRÍA.	Recopilación de todos los datos recogidos durante el proceso y elaboración de informes para traslado a encargado o a dirección de finca .
MANTENIMIENTO MEDIOS DE RECRÍA (MMRECV)	7.- REALIZACIÓN DE LIMPIEZAS CON MEDIOS MECÁNICOS: HIDROLIMPIADOR A- ENCALADORA O CANDILEJA	Limpieza de acuerdo a instrucciones particulares para cada caso con los medios citados. Se especificará mediante instrucción específica a cada caso el método de realización.
	8.- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ASIGNADOS A RECRÍA	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.
	9.- LIMPIEZA DE MEDIOS ASIGNADOS A RECRÍA	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello.
GESTIÓN DEL PROCESO DE RECRÍA (GPRECV)	10.- CONTROL DE DATOS DE RECRÍA: CALIDADES, PRODUCCIONES, INCIDENCIAS, AVISOS...	Recogida de todos los datos de recría a través de equipo informático. Volcado a archivo y traslado a ordenador central. Verificación de funcionamiento correcto de identificadores y de equipo de captación de datos. Observaciones sobre el estado sanitario los animales en proceso, determinación de incidencias, de acuerdo a procedimiento de observación. Recogida y traslado de resto de incidencias a informes establecidos.
	11.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que lo requieran. Traslado de información, partes y avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	12.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.
	13.- ACTIVIDADES DE GESTION DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.

PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO REPRODUCTIVO (EPRECV)	14.- TAREAS ESPECIFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia especifica relacionada con el mismo.
--	--	--

2.2.4.- Actividades y tareas de alimentación

ACTIVIDAD	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.
PRODUCCIÓN FORRAJES PROPIOS (PF)	1.- SIEMBRAS (INCLUYE DESDE PREPARACIÓN HASTA IMPLANTACIÓN)	Todas las labores posibles en la implantación de un cultivo pudiendo intervenir en cualquiera de las operaciones y manejando cualquier tipo de maquinaria y aperos de uso estándar.
	2.- OBSERVACIÓN DE CULTIVOS PARA APROVECHAMIENTOS	Observación de incidencias y cultivos. Determinación de estado fisiológico y reconocimiento de la calidad aproximada respecto a las necesidades del plan de producción de los animales
	3.- RECOLECCIÓN FORRAJES (DESDE CORTE HASTA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO) CORTES DE LIMPIEZA.	Todas las labores posibles en la recolección de forrajes de un cultivo pudiendo intervenir en cualquiera de las operaciones y manejando cualquier tipo de maquinaria y aperos de uso estándar.
	4.- PESAJE DE MATERIALES CON MEDIOS MECÁNICOS: BÁSCULAS DE CHAPA Y BÁSCULA DE RODILLOS PORTATIL	Pesaje, registro, anotación de dato y traslado de materias empleadas en la alimentación de cada tipo de animales dentro de cada proceso o experiencia.
	5.- RECOPIACIÓN EN FINCA, APUNTE DE DATOS ORDEÑO	Recopilación de todos los datos recogidos durante el proceso y elaboración de informes para traslado a encargado o a dirección de finca .
MANEJO MATERIAS PROPIAS Y COMPRADAS (MMC)	6.- TRASLADOS DE ALIMENTOS	Trasiego de alimentos desde recepción den finca hasta su traslado a punto de consumos: comederos, pesebres, cintas de alimentación o propio campo. Anotación del mismo en agenda
	7.- ALMACENAJE DE ALIMENTOS	Recepción de alimentos comprados y de producción propia, almacenamiento en lugar

		específico con empleo de cualquier tipo de maquinaria
FERTILIZACIÓN Y ACONDICIONADO DE PARCELAS (FAPV)	8.- ELIMINACIÓN TOPERAS Y TOPOS	Eliminación de toperas mediante empleo de rastra. Eliminación de topos bajo autorización adecuada y de acuerdo a instrucción específica.)
	9.- APORTACIONES DE RESIDUOS	Retira de camas, recogida, almacenaje y distribución de residuos orgánicos a la dosis especificada y distribución en las parcela indicadas con cualquier tipo de maquinaria.
	10.- APLICACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO O FERTILIZANTE DE USO AUTORIZADO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.	Preparación de productos de acuerdo a cada tipo de aplicación siguiendo las indicaciones y especificaciones para el correcto manejo y aplicación de productos fitosanitarios. Aplicación de acuerdo a protocolos específicos. Limpieza de los medios empleados
MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE ALIMENTACIÓN (MMA)	11.- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ASIGNADOS A ALIMENTACIÓN	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.
	12.- REALIZACIÓN DE LIMPIEZAS CON MEDIOS MECÁNICOS: HIDROLIMPIADOR A Y ENCALADORA O CANDILEJA	Limpieza de acuerdo a instrucciones particulares para cada caso con los medios citados. Se especificará mediante instrucción específica a cada caso el método de realización.
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS (DA)	13.- RECOGIDA ALIMENTOS Y TPTE A DESTINO CONSUMO	Identificación de alimento, recogida traslado y distribución hasta punto de consumo determinado
	14.- TRASIEGO DEL GANADO ENTRE PARCELAS ASIGNADAS A PASTOREO	Recogida y retorno del ganado a los lugares especificado para ejercer el pastoreo. Atención a su estado y reacción.
GESTIÓN DEL PROCESO DE ALIMENTACIÓN (GPA)	15.- CONTROL DE DATOS DE ORDEÑO: CALIDADES, PRODUCCIONES, INCIDENCIAS, AVISOS...	Recogida de todos los datos de ordeño a través de equipo informático. Volcado a archivo y traslado a ordenador central. Verificación de funcionamiento correcto de identificadores y de equipo de captación de datos. Observaciones sobre el estado sanitario los animales en proceso, determinación de incidencias, de acuerdo a procedimiento de observación. Recogida y traslado de resto de incidencias a informes establecidos.
	16.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que

		lo requieran. Traslado de información, partes y avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	17.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.
	18.- ACTIVIDADES DE GESTION DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.
PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO ALIMENTACIÓN (EPRO)	19.- TAREAS ESPECIFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia específica relacionada con el mismo.

2.2.5.- Actividades y tareas específicas de experimentación

Comprende todos los trabajos exclusivos y adicionales al plan de producción de la finca relacionados con cada proyecto de investigación o experiencia demostrativa que se desarrolle en el centro. Se trata de actividades y tareas genéricas que se combinan para el desarrollo de cualquier experiencia o proyecto. Cada proyecto o experiencia contará con una ficha específica de actividades y tareas implícitas en su protocolo. Por su duración en el tiempo, la cría y guarda de ganado de otra especie relacionado con algún proyecto experimenta se interpreta como dentro del proceso de experimentación.

ASUNTO O PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.
PROYECTOS ZOOTÉCNICOS	1.- PESAJE DEL GANADO Y CONTROL DE ESTADO DE CARNES O CAPTACIÓN DE DATOS INDIVIDUALES	Recogida del lote de ganado a pesar, paso por manga o por medio especificado (queletas u otras barreras y peso en báscula o con dinamómetro. Determinación por palpación del estado de carnes. Anotación en listado de los datos recogidos y/o traslado a equipo informático.
	2.- EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE HECES PARA	Recogida de heces individualmente de cada animal para análisis coprológico. Recogida de muestras de tejidos de animales para su observación u análisis

	COPROLOGÍAS U OTRAS MUESTRAS	
	3.- SACRIFICIO Y NECROPSIAS DE ANIMALES	Sacrificio de animales bajo prescripción veterinaria. Asistencia a veterinario en necropsia. Traslado de cadáveres a contenedor de recogida MER
	4.- TRATAMIENTOS ZOOSANITARIO S: VACUNAS, ANTIBIÓTICOS, DESPARASITAC IÓN	Realización de tratamientos por diversas vías de aplicación, incluida la inyectada bajo prescripción veterinaria de acuerdo a "protocolo de observación", dentro del desarrollo de una experiencia o proyecto concreto
	5.- DIRECCIÓN DEL PASTOREO DE GANADO ESPECÍFICO	Conducción y mantenimiento de cada lote de ganado de una especie en cuestión a su parcela de pastoreo correspondiente vigilando la eficacia de los cierres y el correcto estado y nutrición del mismo en el recinto
	6.- APORTE DE ALIMENTOS O CEBOS ALIMENTICIOS AL GANADO ESPECÍFICO	Aporte de alimentos concentrado o similares como complemento al pastoreo o cebos alimenticios tipo bolas de heno o silo en pastos objeto del proyecto en cuestión.
	7.- GUARDIA Y CUSTODIA DEL GANADO	Observación de incidencias, limpieza y extracción de residuos, almacenamiento y distribución del ganado objeto de experiencia
PROYECTOS PRODUCCIÓN FORRAJERA	8.- CORTE DE FORRAJES CON CORTADORAS MECÁNICAS DE MANO O DE PEQUEÑA DIMENSIÓN, PESAJE Y MUESTREO	Corte y extracción de la cantidad total de la parcela indicada dentro del protocolo de cada ensayo, recogida de una sub muestra de material vegetal, adecuación o conservación hasta traslado a laboratorio. Registro de los datos de acuerdo a instrucciones.
	9.- LABORES DE SIEMBRA DE ENSAYOS Y VIGILANCIA DE ENSAYOS	Observación de incidencias y desarrollo de cultivos. Apunte de incidencias.
	10.- APLICACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO O FERTILIZANTE DE USO AUTORIZADO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA. de ensayo	Preparación de productos de acuerdo a cada tipo de aplicación siguiendo las indicaciones y especificaciones para el correcto manejo y aplicación de productos fitosanitarios. Aplicación de acuerdo a protocolos específicos. Limpieza de los medios empleados
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MEDIOS RELACIONADOS	11.- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENT	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios

CON PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	O DE MEDIOS ASIGNADOS A INVESTIGACIÓN	complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.
---------------------------------------	--	---

2.2.6.- Actividades y tareas que desarrollan la producción de patata ecológica de siembra

La demostración del cultivo de patata ecológica de siembra podría ser eventualmente adoptada. Por su especificidad y acotación se asume el desarrollo demostrativo de este cultivo como un proceso en sí.

Actividades y tareas de producción de patata ecológica para siembra		
ACTIVIDAD	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda.
IMPLANTACIÓN DEL CULTIVO (ICP)	1.- PREPARACIÓN DEL TERRENO.	Preparación del terreno desde el otoño anterior a la siembra hasta el momento de realización de la misma: puede incluir la realización pases de arado de vertedera, pases de chisel, pases de grada de discos, pases de grada rotativa o rotavator
	2.- FERTILIZACIÓN ORGÁNICA CON ESTIÉRCOL O COMPOST	Recogida y acopio para la aplicación de compost o estiércol: residuos propios o estiércol ajeno. Compostaje del estiércol ajeno a la explotación mediante pase de compostadora o alternativas semejantes: volteo con pala, descargas sucesivas con carro estercolador u otros similares. Aplicación de las dosis recomendadas de estiércol o compost mediante carro estercolador
	SIEMBRA	Siembra aplicación simultánea de fitosanitarios con sembradora adaptada. Atendiendo a especificidades de ensayos parciales.
	3.- MARCAJE Y MANTENIMIENTO DE EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS	Tareas específicas de proyectos de investigación relacionadas con este proceso. Marcaje en siembra y mantenimiento de parcela experimental dentro del cultivo

CONDUCCIÓN DEL CULTIVO (CCP)	4.- GESTIÓN DE ADVENTICIAS	Eliminación de adventicias por medios mecánicos en preemergencia del cultivo y en pos emergencia del cultivo sin dañado de plantas
	5.- GESTIÓN DE PLAGAS	Aplicación de tratamientos fitosanitarios por pulverización aérea: insecticidas, fungicidas bien al suelo como a la planta.,
	6.- FERTILIZACIÓN FOLIAR	Tratamientos nutricionales por medio de pulverización aérea.
	7.- FERTILIZACIÓN ADICIONAL NO ORGÁNICA	Aportes de otros fertilizantes no orgánicos
	8.- APORCADO – MINERALIZACIÓN	Acaballonado de la patata en la fase final de eliminación de adventicias.

	9.- DESBROCE PRE COSECHA	Desbroce mecánico y eliminación de parte vegetal a aérea de final de ciclo de cultivo
	10.- COSECHA	Cosecha y envasado en cajones o sacas. traslado a almacén. vigilancia para la conservación. carga y descarga para traslado a venta.
MANTENIMIENTO DE MEDIOS PARA PATATA.(MMP)	12.- LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN	Limpieza de medios asignado, asegurando la total limpieza e higienización de la maquinaria empleada en otras explotaciones diferentes : limpieza física y limpieza con hipoclorito
	13.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ESPECÍFICOS	Reparación y mantenimiento de medios asignados al desarrollo de cultivo y almacenamiento de cosecha. Realización de limpiezas con medios mecánicos: hidro limpiadora y encaladora. Limpieza y conservación de jaulones de almacenamiento
GESTIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PATATA DE SIEMBRA ECOLÓGICA (GPPSE)	11.- CONTROL DE DATOS	Apunte de datos de incidencias del cultivo y fechas y medios de realización de las labores prescritas y materiales empleados en agenda modelizada

	12.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que lo requieran. Traslado de información, partes y avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	13.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.
	14.- ACTIVIDADES DE GESTION DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.
PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO PATATA (EPPSE)	19.- TAREAS ESPECIFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia específica relacionada con el mismo.

Producción demostrativa de patata ecológica

2.2.- Detalle de actividades

ACTIVIDADES Y TAREAS DETALLADAS

2.2.1.- Actividades y tareas del proceso reproductivo

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD (ACRÓNIMO)	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.
ATENCIÓN DEL GANADO EN REPRODUCTIVO (AGRV)	1.- OBSERVACIÓN DEL GANADO EN REPRODUCTIVO	Observación visual inicial del ganado que se encuentre en este proceso. Vigilancia y aviso sobre correcta identificación. Atención específica de una observación que se considere importante y declaración si procede como INCIDENCIA. Vigilancia de condición corporal. (ver instrucción relativa al procedimiento de: "Observación, determinación de incidencia, actuación, prescripción y aplicación de tratamientos terapéuticos en ganado Bovino en la finca experimental INTIASA en Roncesvalles." Actualización: Noviembre 2022. En adelante "procedimiento de observación"). Control de condición corporal.
	2.- CURAS-ACTUACIONES TERAPÉUTICAS-TRATAMIENTOS	Realización de curas, actuaciones terapéuticas o tratamientos, con instrucción o no en función del grado de complejidad, y autorizada por el encargado, veterinario o la dirección de la finca. Anotando según pauta establecida en instrucción al respecto. Avisando en caso de conflicto con condiciones establecidas en los reglamentos de producción ecológica oportunos. Siempre de acuerdo al procedimiento de observación.."
	3.- OBSERVACIÓN DE CELOS E INSEMINACIÓN	Recogida y anotación de observaciones respecto al comportamiento de los animales durante su periodo reproductivo: Celos observados, consulta de informes y observación específica de animales en fechas de celo previstas, comportamiento, estados de carnes de los animales, anotación de posibles abortos....
	4.- INSEMINACIÓN	Control de conservación de medios para inseminación. Traslado descongelado de semen. Inseminación en el tiempo requerido desde la observación del celo.
	5.- OBSERVACIÓN DE REACCIÓN DEL GANADO ANTE LA ALIMENTACIÓN PRESENTADA	Reacciones de los animales respecto a la ración presentada. Condición corporal en relación a comportamiento de consumo. Evaluación de rechazos: calidad de los mismos y estimación de cantidad. Sugerencia de posibles cambios de racionamiento.
	6.- OBSERVACIÓN DE LAS RACIONES APORTADAS Y CONSUMOS DEL GANADO	Observación visual de la ración presentada en forma de pienso o forraje conservado a través de mediciones parciales de peso del alimentos o de pasto ofertado mediante herbómetro u otros métodos
	7.- ORDEÑO DE ANIMALES CON CRIA:	Las mismas las tareas del proceso de ordeño que se den durante el momento de estancia de las vacas con las crías asignadas (ver proceso ordeño puntos 1 a 7)
	8.- ATENCIÓN A PARTOS: CON O SIN DIFICULTADES. ABORTOS, RETIRADA DE	Realización de las maniobras oportunas para facilitar partos con desarrollo no natural o anómalo. Actuaciones terapéuticas oportunas siguiendo procedimiento de observación. Anotación de incidencias. Aceptación de las crías asignadas a cada madre. Nodrizaje.

	FETOS. NODRIZAJE	
	9.- PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PEDILUVIO CON PRODUCTOS QUÍMICOS U OTROS	Preparación de complejo desinfectante o bacteriológico determinado. Aplicación en pediluvio. Pase del ganado de acuerdo a instrucciones. Limpieza y retirada de materiales desinfectantes o complejos utilizados de acuerdo a instrucciones específicas
	10.- RECOPIACIÓN EN FINCA, APUNTE DE DATOS REPRODUCTIVO	Recopilación de todos los datos recogidos durante el proceso y elaboración de informes para traslado a encargado o a dirección de finca .
MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE REPRODUCTIVO (MMRV)	11.- REALIZACIÓN DE LIMPIEZAS CON MEDIOS MECÁNICOS: HIDROLIMPIADOR A - ENCALADORA O CANDILEJA	Limpieza de acuerdo a instrucciones particulares para cada caso con los medios citados. Se especificará mediante instrucción específica a cada caso el método de realización.
	12- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ASIGNADOS A REPRODUCTIVO	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.
GESTIÓN DEL PROCESO DE REPRODUCTIVO DEL GANADO (GPRV)	13.- CONTROL DE DATOS DE REPRODUCCIÓN	Recogida de forma escrita y/o digital en el caso de existir, de todos los datos generados durante este proceso: resultado reproductivo, numeración de cada macho/hembra nacido en cada fecha, peso al nacimiento de cada cría, observaciones sobre el estado sanitario de la madre y las crías, determinación de incidencias, de acuerdo a procedimiento de observación. Recogida y traslado de resto de incidencias a informes establecidos.
	14.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que lo requieran. Traslado de información, partes y avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	15.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.
	16.- ACTIVIDADES DE GESTION DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.
PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO REPRODUCTIVO	17.- TAREAS ESPECIFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia específica relacionada con el mismo.

(EPRV)	RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	
--------	---	--

2.2.2.- Actividades y tareas del proceso de ordeño

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD (ACRÓNIMO)	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.
ORDEÑO MECÁNICO (OV)	1.- PUESTA EN MARCHA DE ORDEÑADORA	Todas las operaciones de puesta en marcha, limpieza y reposo de todos los sistemas de ordeño, incluido el de distribución de concentrado. Siguiendo las instrucciones específicas de los fabricantes y otras específicas.
	2.- TRASIEGO DEL GANADO A SALA DE ORDEÑO	Recogida de cada lote de ganado a ordeñar con instrucciones específicas para cada grupo y cada momento de la producción.
	3.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UBRES	Ejecución del programa de limpieza de ubre pre y pos ordeño establecido de acuerdo a instrucción específica.
	4.- PUESTA Y RETIRADA PEZONERAS. EMPLEO DE SELLANTES FINALIZADO	Orden y cantidad de puesta de pezoneras de acuerdo a instrucciones de cada momento del ordeño. Empleo de desinfectantes –sellantes pos ordeño. De acuerdo a instrucción específica.
	5.- TRASIEGO DEL GANADO A DESTINO	Traslado o retorno del ganado pos ordeño a la localización de estabulación establecida o al lote de pastoreo correspondiente de acuerdo a plan de pastoreo.
	6.- LIMPIEZA DE SALA Y EQUIPO DE ORDEÑO	Operaciones de limpieza de sala de ordeño y retirada de residuos orgánicos de sala de espera. Aplicación del programa de limpieza establecido para la máquina de limpieza de ordeño. Vigilancia de niveles y disponibilidad de materias primas implicadas: jabones, filtros. Aviso a encargado de finca o responsable para su suministro.
	7.- CONTROL DE TRASVASE DE LECHE A TANQUE Y APUNTE DE CANTIDADES. REALIZACIÓN DE	Traslado de leche desde sala de ordeño a tanque de REFRIGERACIÓN de INTIASA. Traslado de leche desde Tanque de leche de INTIASA a Tanque de cliente final o a transporte refrigerado. Limpieza de conducciones. Realización de albarán de

	ALBARANES DE ENTREGA CUMPLIMENTACIÓN DE TODAS LAS MANIOBRA DE LECHERIA EN EL LIBRO DE CONTROL	entrega de cada entrega individual a cliente final de acuerdo a condiciones de producción ecológica según modelo. Coordinación con responsable de transporte y destinos de leche en cada momento
ATENCIÓN DEL GANADO EN ORDEÑO (AGOV)	8.- OBSERVACIÓN DEL GANADO EN ORDEÑO	Observación visual inicial del ganado que se encuentre en este proceso. Vigilancia y aviso sobre correcta identificación. Atención específica de una observación que se considere importante y declaración si procede como INCIDENCIA. Vigilancia de condición corporal. (ver instrucción relativa al procedimiento de: "Observación, determinación de incidencia, actuación, prescripción y aplicación de tratamientos terapéuticos en ganado Bovino en la finca experimental INTIASA en Roncesvalles." Actualización: Noviembre 2022. En adelante "procedimiento de observación"). Control de condición corporal.
	2.- CURAS- ACTUACIONES TERAPEÚTICAS- TRATAMIENTOS	Realización de curas, actuaciones terapéuticas o tratamientos, con instrucción o no en función del grado de complejidad, y autorizada por el encargado, veterinario o la dirección de la finca. Anotando según pauta establecida en instrucción al respecto. Avisando en caso de conflicto con condiciones establecidas en los reglamentos de producción ecológica oportunos. Siempre de acuerdo al procedimiento de observación."
	6.- OBSERVACIÓN DE REACCIÓN DEL GANADO ANTE LA ALIMENTACIÓN PRESENTADA	Reacciones de los animales respecto a la ración presentada. Condición corporal en relación a comportamiento de consumo. Evaluación de rechazos: calidad de los mismos y estimación de cantidad. Sugerencia de posibles cambios de racionamiento.
	12.- OBSERVACIÓN DE LAS RACIONES APORTADAS Y CONSUMOS DEL GANADO	Observación visual de la ración presentada en forma de pienso o forraje conservado a través de mediciones parciales de peso del alimentos o de pasto ofertado mediante herbómetro u otros métodos
	11.- PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PEDILUVIO CON PRODUCTOS QUÍMICOS U OTROS	Preparación de complejo desinfectante o bacteriológico determinado. Aplicación en pediluvio. Pase del ganado de acuerdo a instrucciones. Limpieza y retirada de materiales desinfectantes o complejos utilizados de acuerdo a instrucciones específicas

	20.- RECOPIACIÓN EN FINCA, APUNTE DE DATOS ORDEÑO	Recopilación de todos los datos recogidos durante el proceso y elaboración de informes para traslado a encargado o a dirección de finca .
MANTENIMIENTO MEDIOS DE ORDEÑO (MMOV)	15.- REALIZACIÓN DE LIMPIEZAS CON MEDIOS MECÁNICOS: HIDROLIMPIADORA-ENCALADORA O CANDILEJA	Limpieza de acuerdo a instrucciones particulares para cada caso con los medios citados. Se especificará mediante instrucción específica a cada caso el método de realización.
	14- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ASIGNADOS A ORDEÑO	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.
	16.- CONTROL DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE REFRIGERACIÓN, MÁQUINA DE ORDEÑO Y DE LIMPIEZA	Revisión diaria de los parámetros de todos los equipos y máquinas de ordeño, limpieza y refrigeración, rectificación si es de poco alcance y aviso a responsables para identificar necesidades de apoyo externo.
GESTIÓN DEL PROCESO DE ORDEÑO (GPOV)	17.- CONTROL DE DATOS DE ORDEÑO: CALIDADES, PRODUCCIONES, INCIDENCIAS, AVISOS...	Recogida de todos los datos de ordeño a través de equipo informático. Volcado a archivo y traslado a ordenador central. Verificación de funcionamiento correcto de identificadores y de equipo de captación de datos. Observaciones sobre el estado sanitario los animales en proceso, determinación de incidencias, de acuerdo a procedimiento de observación. Recogida y traslado de resto de incidencias a informes establecidos.
	18.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que lo requieran. Traslado de información, partes y avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	19.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.

	20.- ACTIVIDADES DE GESTION DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.
PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO REPRODUCTIVO (EPRO)	21.- TAREAS ESPECIFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia especifica relacionada con el mismo.

2.2.3.- Actividades y tareas de recría

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD (ACRÓNIMO)	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.
ATENCIÓN DEL GANADO EN RECRÍA (AGRECV)	1.- OBSERVACIÓN DEL GANADO EN RECRÍA	Observación visual inicial del ganado que se encuentre en este proceso. Vigilancia y aviso sobre correcta identificación. Atención específica de una observación que se considere importante y declaración si procede como INCIDENCIA . Vigilancia de condición corporal. (ver instrucción relativa al procedimiento de: “Observación, determinación de incidencia, actuación, prescripción y aplicación de tratamientos terapéuticos en ganado Bovino en la finca experimental INTIASA en Roncesvalles.” Actualización: Noviembre 2022. En adelante “procedimiento de observación”). Control de condición corporal.
	2.- CURAS- ACTUACIONES TERAPÉUTICAS- TRATAMIENTOS	Realización de curas, actuaciones terapéuticas o tratamientos, con instrucción o no en función del grado de complejidad, y autorizada por el encargado, veterinario o la dirección de la finca. Anotando según pauta establecida en instrucción al respecto. Avisando en caso de conflicto con condiciones establecidas en los reglamentos de producción ecológica oportunos. Siempre de acuerdo al procedimiento de observación.”
	3.- OBSERVACIÓN DE REACCIÓN DEL GANADO ANTE LA ALIMENTACIÓN PRESENTADA	Reacciones de los animales respecto a la ración presentada. Condición corporal en relación a comportamiento de consumo. Evaluación de rechazos: calidad de los

		mismos y estimación de cantidad. Sugerencia de posibles cambios de racionamiento.
	4.- OBSERVACIÓN DE LAS RACIONES APORTADAS Y CONSUMOS DEL GANADO	Observación visual de la ración presentada en forma de pienso o forraje conservado a través de mediciones parciales de peso del alimentos o de pasto ofertado mediante herbómetro u otros métodos
	5.- PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PEDILUVIO CON PRODUCTOS QUÍMICOS U OTROS	Preparación de complejo desinfectante o bacteriológico determinado. Aplicación en pediluvio. Pase del ganado de acuerdo a instrucciones. Limpieza y retirada de materiales desinfectantes o complejos utilizados de acuerdo a instrucciones específicas
	6.- RECOPIACIÓN EN FINCA, APUNTE DE DATOS RECRÍA.	Recopilación de todos los datos recogidos durante el proceso y elaboración de informes para traslado a encargado o a dirección de finca .
MANTENIMIENTO MEDIOS DE RECRÍA (MMRECV)	7.- REALIZACIÓN DE LIMPIEZAS CON MEDIOS MECÁNICOS: HIDROLIMPIADOR A- ENCALADORA O CANDILEJA	Limpieza de acuerdo a instrucciones particulares para cada caso con los medios citados. Se especificará mediante instrucción específica a cada caso el método de realización.
	8.- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ASIGNADOS A RECRÍA	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.
	9.- LIMPIEZA DE MEDIOS ASIGNADOS A RECRÍA	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello.
GESTIÓN DEL PROCESO DE RECRÍA (GPRECV)	10.- CONTROL DE DATOS DE RECRÍA: CALIDADES, PRODUCCIONES, INCIDENCIAS, AVISOS...	Recogida de todos los datos de recría a través de equipo informático. Volcado a archivo y traslado a ordenador central. Verificación de funcionamiento correcto de identificadores y de equipo de captación de datos. Observaciones sobre el estado sanitario los animales en proceso, determinación de incidencias, de acuerdo a procedimiento de observación. Recogida y traslado de resto de incidencias a informes establecidos.
	11.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que lo requieran. Traslado de información, partes y

		avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	12.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.
	13.- ACTIVIDADES DE GESTION DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.
PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO REPRODUCTIVO (EPRECV)	14.- TAREAS ESPECIFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia específica relacionada con el mismo.

2.2.4.- Actividades y tareas de alimentación

ACTIVIDAD	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.
PRODUCCIÓN FORRAJES PROPIOS (PF)	1.- SIEMBRAS (INCLUYE DESDE PREPARACIÓN HASTA IMPLANTACIÓN)	Todas las labores posibles en la implantación de un cultivo pudiendo intervenir en cualquiera de las operaciones y manejando cualquier tipo de maquinaria y aperos de uso estándar.
	2.- OBSERVACIÓN DE CULTIVOS PARA APROVECHAMIENTOS	Observación de incidencias y cultivos. Determinación de estado fisiológico y reconocimiento de la calidad aproximada respecto a las necesidades del plan de producción de los animales
	3.- RECOLECCIÓN FORRAJES (DESDE CORTE HASTA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO) CORTES DE LIMPIEZA.	Todas las labores posibles en la recolección de forrajes de un cultivo pudiendo intervenir en cualquiera de las operaciones y manejando cualquier tipo de maquinaria y aperos de uso estándar.
	4.- PESAJE DE MATERIALES CON MEDIOS MECÁNICOS: BÁSCULAS DE CHAPA Y BÁSCULA DE RODILLOS PORTATIL	Pesaje, registro, anotación de dato y traslado de materias empleadas en la alimentación de cada tipo de animales dentro de cada proceso o experiencia.

	5.- RECOPIACIÓN EN FINCA, APUNTE DE DATOS ORDEÑO	Recopilación de todos los datos recogidos durante el proceso y elaboración de informes para traslado a encargado o a dirección de finca .
MANEJO MATERIAS PROPIAS Y COMPRADAS (MMC)	6.- TRASLADOS DE ALIMENTOS	Trasiego de alimentos desde recepción den finca hasta su traslado a punto de consumos: comederos, pesebres, cintas de alimentación o propio campo. Anotación del mismo en agenda
	7.- ALMACENAJE DE ALIMENTOS	Recepción de alimentos comprados y de producción propia, almacenamiento en lugar específico con empleo de cualquier tipo de maquinaria
FERTILIZACIÓN Y ACONDICIONADO DE PARCELAS (FAPV)	8.- ELIMINACIÓN TOPERAS Y TOPOS	Eliminación de toperas mediante empleo de rastra. Eliminación de topos bajo autorización adecuada y de acuerdo a instrucción específica.)
	9.- APORTACIONES DE RESIDUOS	Retira de camas, recogida, almacenaje y distribución de residuos orgánicos a la dosis especificada y distribución en las parcela indicadas con cualquier tipo de maquinaria.
	10.- APLICACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO O FERTILIZANTE DE USO AUTORIZADO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.	Preparación de productos de acuerdo a cada tipo de aplicación siguiendo las indicaciones y especificaciones para el correcto manejo y aplicación de productos fitosanitarios. Aplicación de acuerdo a protocolos específicos. Limpieza de los medios empleados
MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE ALIMENTACIÓN (MMA)	11.- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ASIGNADOS A ALIMENTACIÓN	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.
	12.- REALIZACIÓN DE LIMPIEZAS CON MEDIOS MECÁNICOS: HIDROLIMPIADOR A Y ENCALADORA O CANDILEJA	Limpieza de acuerdo a instrucciones particulares para cada caso con los medios citados. Se especificará mediante instrucción específica a cada caso el método de realización.
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS (DA)	13.- RECOGIDA ALIMENTOS Y TPTE A DESTINO CONSUMO	Identificación de alimento, recogida traslado y distribución hasta punto de consumo determinado
	14.- TRASIEGO DEL GANADO ENTRE PARCELAS ASIGNADAS A PASTOREO	Recogida y retorno del ganado a los lugares especificado para ejercer el pastoreo. Atención a su estado y reacción.
GESTIÓN DEL PROCESO DE	15.- CONTROL DE DATOS DE ORDEÑO:	Recogida de todos los datos de ordeño a través de equipo informático. Volcado a archivo y traslado a ordenador central.

ALIMENTACIÓN (GPA)	CALIDADES, PRODUCCIONES, INCIDENCIAS, AVISOS...	Verificación de funcionamiento correcto de identificadores y de equipo de captación de datos. Observaciones sobre el estado sanitario los animales en proceso, determinación de incidencias, de acuerdo a procedimiento de observación. Recogida y traslado de resto de incidencias a informes establecidos.
	16.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que lo requieran. Traslado de información, partes y avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	17.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.
	18.- ACTIVIDADES DE GESTION DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.
PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO ALIMENTACIÓN (EPRO)	19.- TAREAS ESPECIFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia específica relacionada con el mismo.

2.2.5.- Actividades y tareas específicas de experimentación

Comprende todos los trabajos exclusivos y adicionales al plan de producción de la finca relacionados con cada proyecto de investigación o experiencia demostrativa que se desarrolle en el centro. Se trata de actividades y tareas genéricas que se combinan para el desarrollo de cualquier experiencia o proyecto. Cada proyecto o experiencia contará con una ficha específica de actividades y tareas implícitas en su protocolo. Por su duración en el tiempo, la cría y guarda de ganado de otra especie relacionado con algún proyecto experimenta se interpreta como dentro del proceso de experimentación.

ASUNTO O PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda, de la identificación de los animales sobre las que se realizan.

PROYECTOS ZOOTÉCNICOS	1.- PESAJE DEL GANADO Y CONTROL DE ESTADO DE CARNES O CAPTACIÓN DE DATOS INDIVIDUALES	Recogida del lote de ganado a pesar, paso por manga o por medio especificado (queletas u otras barreras y peso en báscula o con dinamómetro. Determinación por palpación del estado de carnes. Anotación en listado de los datos recogidos y/o traslado a equipo informático.
	2.- EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE HECES PARA COPROLOGÍAS U OTRAS MUESTRAS	Recogida de heces individualmente de cada animal para análisis coprológico. Recogida de muestras de tejidos de animales para su observación u análisis
	3.- SACRIFICIO Y NECROPSIAS DE ANIMALES	Sacrificio de animales bajo prescripción veterinaria. Asistencia a veterinario en necropsia. Traslado de cadáveres a contenedor de recogida MER
	4.- TRATAMIENTOS ZOOSANITARIO S: VACUNAS, ANTIBIÓTICOS, DESPARASITACIÓN	Realización de tratamientos por diversas vías de aplicación, incluida la inyectada bajo prescripción veterinaria de acuerdo a "protocolo de observación", dentro del desarrollo de una experiencia o proyecto concreto
	5.- DIRECCIÓN DEL PASTOREO DE GANADO ESPECÍFICO	Conducción y mantenimiento de cada lote de ganado de una especie en cuestión a su parcela de pastoreo correspondiente vigilando la eficacia de los cierres y el correcto estado y nutrición del mismo en el recinto
	6.- APORTE DE ALIMENTOS O CEBOS ALIMENTICIOS AL GANADO ESPECÍFICO	Aporte de alimentos concentrado o similares como complemento al pastoreo o cebos alimenticios tipo bolas de heno o silo en pastos objeto del proyecto en cuestión.
	7.- GUARDIA Y CUSTODIA DEL GANADO	Observación de incidencias, limpieza y extracción de residuos, almacenamiento y distribución del ganado objeto de experiencia
PROYECTOS PRODUCCIÓN FORRAJERA	8.- CORTE DE FORRAJES CON CORTADORAS MECÁNICAS DE MANO O DE PEQUEÑA DIMENSIÓN, PESAJE Y MUESTREO	Corte y extracción de la cantidad total de la parcela indicada dentro del protocolo de cada ensayo, recogida de una sub muestra de material vegetal, adecuación o conservación hasta traslado a laboratorio. Registro de los datos de acuerdo a instrucciones.
	9.- LABORES DE SIEMBRA DE ENSAYOS Y VIGILANCIA DE ENSAYOS	Observación de incidencias y desarrollo de cultivos. Apunte de incidencias.
	10.- APLICACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO	Preparación de productos de acuerdo a cada tipo de aplicación siguiendo las indicaciones y especificaciones para el correcto manejo y aplicación de productos fitosanitarios.

	O FERTILIZANTE DE USO AUTORIZADO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA. de ensayo	Aplicación de acuerdo a protocolos específicos. Limpieza de los medios empleados
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MEDIOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	11.- REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ASIGNADOS A INVESTIGACIÓN	Limpieza, desinfección y mantenimiento de todos los medios empleados. Avisando a responsable de finca o a encargado en caso de necesidad de contratación de servicios complementarios para ello. Reparación y / o propia en caso de no necesidad de medios adicionales a los habituales. Anotación y aviso en caso de necesidad de apoyo adicional y o externo.

2.2.6.- Actividades y tareas que desarrollan la producción de patata ecológica de siembra

La demostración del cultivo de patata ecológica de siembra podría ser eventualmente adoptada. Por su especificidad y acotación se asume el desarrollo demostrativo de este cultivo como un proceso en sí.

Actividades y tareas de producción de patata ecológica para siembra		
ACTIVIDAD	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA *Todas las tareas deben ir asociadas al registro, al menos en agenda.
IMPLANTACIÓN DEL CULTIVO (ICP)	1.- PREPARACIÓN DEL TERRENO.	Preparación del terreno desde el otoño anterior a la siembra hasta el momento de realización de la misma: puede incluir la realización pases de arado de vertedera, pases de chisel, pases de grada de discos, pases de grada rotativa o rota vator
	2.- FERTILIZACIÓN ORGÁNICA CON ESTIÉRCOL O COMPOST	Recogida y acopio para la aplicación de compost o estiércol: residuos propios o estiércol ajeno. Compostaje del estiércol ajeno a la explotación mediante pase de compostadora o alternativas semejantes: volteo con pala, descargas sucesivas con carro estercolador u otros similares. Aplicación de las dosis recomendadas de estiércol o compost mediante carro

		estercolador
	SIEMBRA	Siembra aplicación simultánea de fitosanitarios con sembradora adaptada. Atendiendo a especificidades de ensayos parciales.
	3.- MARCAJE Y MANTENIMIENTO DE EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS	Tareas específicas de proyectos de investigación relacionadas con este proceso. Marcaje en siembra y mantenimiento de parcela experimental dentro del cultivo
CONDUCCIÓN DEL CULTIVO (CCP)	4.- GESTIÓN DE ADVENTICIAS	Eliminación de adventicias por medios mecánicos en preemergencia del cultivo y en pos emergencia del cultivo sin dañado de plantas
	5.- GESTIÓN DE PLAGAS	Aplicación de tratamientos fitosanitarios por pulverización aérea: insecticidas, fungicidas bien al suelo como a la planta.,
	6.- FERTILIZACIÓN FOLIAR	Tratamientos nutricionales por medio de pulverización aérea.
	7.- FERTILIZACIÓN ADICIONAL NO ORGÁNICA	Aportes de otros fertilizantes no orgánicos

	8.- APORCADO – MINERALIZACIÓN	Acaballonado de la patata en la fase final de eliminación de adventicias.
	9.- DESBROCE PRE COSECHA	Desbroce mecánico y eliminación de parte vegetal a aérea de final de ciclo de cultivo
	10.- COSECHA	Cosecha y envasado en cajones o sacas. traslado a almacén. vigilancia para la conservación. carga y descarga para traslado a venta.
MANTENIMIENTO DE MEDIOS PARA PATATA.(MMP)	12.- LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN	Limpieza de medios asignado, asegurando la total limpieza e higienización de la maquinaria empleada en otras explotaciones diferentes : limpieza física y limpieza con hipoclorito
	13.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS ESPECÍFICOS	Reparación y mantenimiento de medios asignados al desarrollo de cultivo y almacenamiento de cosecha. Realización de limpiezas con medios mecánicos: hidro limpiadora y encaladora. Limpieza y conservación de jaulones de almacenamiento

GESTIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PATATA DE SIEMBRA ECOLÓGICA (GPPSE)	11.- CONTROL DE DATOS	Apunte de datos de incidencias del cultivo y fechas y medios de realización de las labores prescritas y materiales empleados en agenda modelizada
	12.- COMUNICACIÓN A RESTO DE IMPLICADOS	Seguimiento de las instrucciones de comunicación mediante comunicación verbal o empleo de la agenda para el traslado de avisos, de incidencias, marcaje de animales respecto a todas las tareas y actuaciones que lo requieran. Traslado de información, partes y avisos a todos los implicados. Apunte en agenda de finca
	13.- ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A ESTE PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación, publicación. Análisis de los datos y aporte de información para alimentación y modificación del resto de procesos. Producciones totales acumuladas por animal y por lote.
	14.- ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO	Análisis de datos y elaboración de informes. Comunicación , publicación.
PROYECTOS EXPERIMENTACIÓN PROCESO PATATA (EPPSE)	19.- TAREAS ESPECÍFICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON ESTE PROCESO (VER ACTIVIDADES Y TAREAS DE PROYECTOS)	Las actividades adicionales a la gestión d este proceso derivadas de los protocolos de experimentación relativos a cada experiencia específica relacionada con el mismo.

3.- PLAN DE PRODUCCIÓN PARA AGRICULTURA:

Dentro del proceso de alimentación del ganado se considera el manejo agrícola de las aproximadamente 90 has que componen la finca. El cultivo principal es el de praderas para alimentación del ganado en rotación eventual con patata ecológica y otros cultivos forrajeros.

Se producirán de 350 a 600 roto pacas de silo y 20 a 60 roto pacas o pacas cuadradas de heno.

Eventualmente se podrían producir 30.000 kg de patata ecológica o 100.000 kg de maíz forrajero.

4. PLAN DE PRODUCCIÓN PARA GANADERÍA DE VACUNO ECOLÓGICO PARA LECHE Y CARNE

Manejo de 35 vacas de aptitud lechera más 25% de recría en cada tramo de edad de 0 a 1 año y de 1 a dos años.

Producción media esperada 160.00 litros de leche:

Cría y cebo de 20 animales vacunos cada año.

Empleo de aproximadamente 45 ha en corte y pastoreo para alimentación.

Concentración de partos en marzo y abril.

Producción lechera a lo largo de todo el año

Empleo de unas 30 toneladas de concentrados para vacuno lechero y otras 12 para la producción de carne.

Empleo de 30 toneladas de paja anual para camas de animales.

Empleo de 6000 litros de gasoil para labores de gestión de alimentos y limpieza de cuadras.

5.- DESARROLLO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Debido a las necesidades de detalle de determinadas actividades que pueden variar de acuerdo a las condiciones ambientales se desarrollan específicamente las más importantes al respecto. Cualquier instrucción podrá ser modificada con 10 días de

antelación sin cambiar sustancialmente la cantidad de medios necesarios para su realización.

Renovación o implantación de una nueva pradera:

Se realizarán normalmente en otoño, pero pueden realizarse excepcionalmente en primavera. Se iniciará por la preparación del terreno. Desde la decisión de renovación o implantación se realizará la secuencia de labores que se especifiquen en el tiempo de acuerdo a disponibilidad de condiciones de suelo adecuadas y según unas instrucciones previas facilitadas por personal de INTIA, que se complementarán o rectificarán a lo largo de su realización. Se especificará en cada caso la intensidad de labor necesaria. El conjunto de labores para la preparación del terreno no superará un total de siete labores. En dicha secuencia podrán intervenir el siguiente tipo de labores:

Un máximo de dos labores de pase de vertedera poco profunda. Un máximo de un pase de grada de discos

Un máximo de dos pases de chisel.

Un máximo de dos pases de grada rotativa o rotavator

Pase de área o rastrón para igualación del terreno previa o posterior a la siembra. Pase de molón previo a la siembra

Siembra con abonadora centrífuga regulable o sembradora a chorrillo a la dosis que se indique, entre 20 y 50 kg de semilla por hectárea.

Pase de molón posterior a la siembra. Las labores se realizarán en el momento especificado por el personal de INTIA, bien fijando el momento de ejecución o explicando el estado del suelo requerido para cada una de ellas y su orden de secuencia.

La aplicación de fertilizantes orgánicos se realizará normalmente antes del inicio de la preparación o entre las primeras labores. No obstante, se podrán retrasar a indicación de INTIA. Se especificará por parte de INTIA el tipo de residuo a emplear, la dosis y el momento de aplicación. Constará de la aplicación mediante carro estercolador de ejes de distribución verticales y se empleará una dosis de fertilizantes orgánicos (estiércol o compost) de entre 5 y 30 toneladas por hectárea.

Implantación de otros cultivos forrajeros.

Se especificará previamente la ventana de calendario en la que se prevé la realización de la preparación previa del terreno. Desde la decisión de renovación o implantación se

realizará la secuencia de labores que se especifiquen en el tiempo de acuerdo a disponibilidad de condiciones de suelo adecuadas y según unas instrucciones previas facilitadas por personal de INTIA, que se complementarán o rectificarán a lo largo de su realización. Se especificará en cada caso la intensidad de labor necesaria. El conjunto de labores para la preparación del terreno no superará un total de siete labores. En dicha secuencia podrán intervenir el siguiente tipo de labores:

Un máximo de dos labores de pase de vertedera poco profunda. Un máximo de un pase de grada de discos

Un máximo de dos pases de chisel.

Un máximo de dos pases de grada rotativa o rotavator

Pase de área o rastrón para igualación del terreno previa o posterior a la siembra.

Pase de molón previo a la siembra Pase de molón previo a la siembra

Siembra con abonadora centrífuga regulable, sembradora a chorrillo o mono grano a la dosis indicada.

Pase de molón posterior a la siembra.

Las labores se realizarán en el momento especificado por el personal de INTIA, bien fijando el momento de ejecución o explicando el estado del suelo requerido para cada una de ellas y su orden de secuencia.

La aplicación de fertilizantes orgánicos se realizará normalmente antes del inicio de la preparación o entre las primeras labores. No obstante, se podrán retrasar a indicación de INIASA. Se especificará por parte de INTIA el tipo de residuo a emplear, la dosis y el momento de aplicación. Constará de la aplicación mediante carro estercolador de ejes de distribución verticales y se empleará una dosis de fertilizantes orgánicos (estiércol o compost) de entre 5 y 30 toneladas por hectárea.

Implantación de patata ecológica para siembra. Preparación del terreno y siembra

La siembra de la patata se realizará entre mayo y junio de cada año, y esto condicionará el resto de labores. Las labores desde preparación del terreno se podrán iniciar desde el otoño anterior. Desde la elección de la parcela o parcelas en las que se cultivará la patata ecológica para siembra, se realizará la secuencia de labores que se especifiquen en el tiempo de acuerdo a disponibilidad de condiciones de suelo adecuadas y según unas instrucciones previas facilitadas por personal de INTIA, que se complementarán o

rectificarán a lo largo de su realización. Se especificará en cada caso la intensidad de labor necesaria. El conjunto de labores desde el inicio de la preparación del terreno hasta la siembra de la patata no superará un total de 9 labores no simultáneas. En dicha secuencia podrán intervenir el siguiente tipo de labores:

Un máximo de dos labores de pase de vertedera poco profunda. Un máximo de dos pases de grada de discos

Un máximo de dos pases de chisel.

Un máximo de tres pases de grada rotativa o rotavator

Siembra con sembradora mecánica de dos surcos mínimo a profundidad requerida sin aporcado o acaballado. Aplicación simultánea de fitosanitarios mediante pulverización del surco y del tubérculo en el momento de su colocación en el lecho.

Un máximo de tres pases de Grada de varillas flexibles (dispuesta por INTIA) desde siembra hasta emergencia de la patata.

Las labores se realizarán en el momento especificado por el personal de INTIA, bien fijando el momento de ejecución o explicando el estado del suelo requerido para cada una de ellas y su orden de secuencia. Se deberá observar la evolución de la germinación de diferentes especies de adventicia a la vez que las condiciones de ambientales. Se deberá informar de este estado a personal de INTIA indicado para la toma de decisión de realización de des herbaje del total de la superficie mediante grada de dedos flexibles.

La aplicación de fertilizantes orgánicos se realizará normalmente antes del pase de grada rotativa o rotavator. No obstante, se podrá adelantar a indicación de INTIA. Se especificará por parte de INTIA el tipo de residuo a emplear, la dosis y el momento de aplicación. Constará de la aplicación mediante carro estercolador de ejes de distribución verticales y se empleará una dosis de fertilizantes orgánicos (estiércol o compost) de entre 5 y 25 toneladas por hectárea.

Desherbaje mecánico de patata pre y pos emergencia.

Desde la siembra y durante el periodo de desarrollo previo de des herbajes antes de la emergencia del cultivo se observará en todo momento el desarrollo del cultivo y el desarrollo de las diferentes especies de adventicias. Se advertirá a personal de INTIA de

esta situación y este especificará el momento, la profundidad de labor, el grado de aporcado y la velocidad de realización de cada uno de los pases. Se vigilará, posteriormente a la realización de cada pase, la afección sobre tejidos del propio cultivo. Se podrán realizar hasta 2 pases de binadora preemergencia. Se podrán realizar hasta un máximo de cuatro pases de binadora pos emergencia a diferente profundidad y velocidad.

Realización de tratamientos fitosanitarios o fertilización sobre cultivo implantado

Dentro de cada fase de desarrollo de cada uno de los cultivos, personal de INTIA especificará los aspectos que se deben observar por parte de la empresa licitadora respecto a desarrollo del mismo, posibles plagas, enfermedades y fisiopatías y ésta deberá informar de la situación al personal de INTIA especificado al efecto.

Tras la consideración de la información facilitada y la observación propia se tomará la decisión de actuación mediante tratamiento fitosanitario que comprenderá alguno de los siguientes tipos generales:

Pulverización aérea del cultivo

Aplicación de dosis en peso por medio de abonadora centrífuga

Aplicación de dosis de fertilizante o enmienda específica por medio de abonadora centrífuga.

Corte de limpieza y retirada de material vegetal por medio de su recogida, hilerado y empacado.

En los cultivos de praderas se realizará un máximo de dos tratamientos mediante aporte de materias activas y/o cebos con abonadora centrífuga y un máximo de dos pulverizaciones. Se estima un máximo de dos cortes de limpieza y retirada de material vegetal en praderas en implantación y de uno en praderas implantadas.

Para el cultivo de la patata se realizará un máximo de 10 tratamientos de pulverización de diferentes materias activas y un máximo de tres aplicaciones de otros tratamientos diferentes a estos. No se computa la aplicación simultánea de fitosanitarios simultáneamente a la siembra.

En otros cultivos forrajeros anuales se estima un máximo de dos pulverizaciones y un tratamiento aplicado mediante abonadora centrífuga.

Especialmente en este tipo de actividad se velará por el aseguramiento de la limpieza e higienización de la maquinaria empleada en otras explotaciones diferentes. Limpieza física y limpieza con hipoclorito.

Toda la maquinaria se encontrará en buen estado y con las autorizaciones de uso pertinentes a las labores en contexto de cultivos que reciban ayudas ambientales

Se asegurará la disponibilidad mediante descripción del método para su disponibilidad: contrato de alquiler, convenios, pertenencia a C.U.M.A. o similares.

Corte desecado recogida y empacado de praderas y cultivos forrajeros:

INTIA indicará el momento oportuno de corte de cada cultivo, la altura y la pauta de volteo para aireación y secado, comprendiendo hasta tres recogidas o hilerados y cuatro volteados. Se controlará bien visualmente bien con el apoyo de higrómetros calibrados y revisados adecuadamente, el estado de humedad del forraje. Mediante esta información por parte de empresa licitadora y observaciones propias INITASA comunicará la fecha o momento de recogida y empacado del forraje y la forma de conservación: henificado o ensilado, así como la forma y lugar de almacenamiento.

En el caso de heno se cosecharán los forrajes por medio de pacas redondas o cuadradas de un peso aproximado de entre 350 y 450 kg para las pacas redondas y entre 250 y 350 kg para las pacas cuadradas.

En caso de ensilado se elaborarán roto pacas plastificadas de entre 375 y 450 kilogramos de peso, no menos de un 40% de materia seca y encintadas con tres capas de plástico. El material plástico y el sisal serán los facilitados por ITIASA.

Se dará total prioridad de disponibilidad por parte del licitador a esta labor de corte, desecado y empacado del cultivo a la realización de estas labores y se acometerán con un máximo tiempo de retardo de tres días sobre lo prescrito por INTIA.

Compostado de fertilizantes orgánicos

Se considerará el estiércol compostado mediante la realización de algunos de los métodos resumidos a continuación:

Dos volteos completos con pala cargadora separadas 25 días mínimo en el tiempo

Dos pases de compostadora horizontal,

Un pase por carro estercolador de ejes verticales con descarga estática a montón.

INITASA se reserva la posibilidad de control de variables como la temperatura mínima alcanzar en el interior del material volteado.

Recogida de lotes de ganado para toma de datos

INTIA advertirá previamente con 5 días de antelación de la realización de cualquier tipo de control sobre un determinado o todos los lotes de animales de la finca.

Los controles podrán requerir la recogida individual o colectiva. Si la recogida es individual se pondrán a disposición del personal de INTIA los animales concretos empleando los medios existentes en la finca. Si es una recogida colectiva de un lote, éstos se dispondrán ante el personal de INTIA mediante el empleo de la manga de manejo existente, ocupándose la empresa licitadora de la recogida control y paso por manga de los controles mensuales requeridos sobre la totalidad del ganado de la finca. La empresa licitadora dispondrá de un mínimo de dos operarios con la cualificación exigida en el contrato cada día de control de los animales.

6.- REQUISITOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS

Disponer de maquinaria en correcto estado, con ITV correcta, y con los seguros pertinentes para la realización de todas las tareas descritas.

Atención a la realización de las labores demandadas en un periodo inferior a 3 días desde el aviso o encargo de su realización.

Destreza en el manejo de tractor en condiciones de caminos de montaña y en la realización de cualquiera de las tareas que se puedan mecanizar a través de empleo de los correspondientes aperos.

ANEJO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD DE CONTRATAR

PLIEGO REGULADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LABORES Y TRABAJOS AGRÍCOLAS EN LA FINCA DE ORREAGA-RONCESVALLES

D/Dña	
Con D.N.I. número	Tfno
En representación de	
Dirección de correo electrónico	
Indicar si se trata de una PYME	
Con C.I.F.	LOTE :

Forma de participación: individual o conjunta..... (en el caso de participación conjunta, según art 13 de la LFCP, documento privado en el que se manifieste esta voluntad, y en su caso, aportación de compromiso de constitución de una unión de empresas de carácter temporal en caso de resultar adjudicatarias).

Declaro, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos que, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas:

- a) Reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúno los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) No estoy incurso/a en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos establecidos en los pliegos de contratación.
- e) Me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme.
- f) Cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

En caso de resultar adjudicatario/a acreditaré la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que sean requeridos por INTIA.

(Lugar, fecha y firma)

ANEJO III- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEJO III-1. LOTE 1

PLIEGO REGULADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LABORES Y TRABAJOS AGRÍCOLAS EN LA FINCA DE ORREAGA-RONCESVALLES

D/Dña.	
Con D.N.I. número	Tfno.
En representación de	
Dirección de correo electrónico	
Con C.I.F.	LOTE :

enterado de la licitación para la **contratación de los servicios de ejecución de labores y trabajos agrícolas en la finca de Orreaga-Roncesvalles, gestionada por INTIA**, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación y se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades que a continuación se indican:

VALOR DE LA OFERTA DEL LOTE 1 (A+B):

VALOR DE LA OFERTA DEL LOTE 1 (A+B)	
Importe en letras (€)	Importe en cifras (€)

(Los precios ofertados no incluyen el IVA)

La presentación económica se presentará en caracteres claros, prevaleciendo las cantidades reflejadas en letra respecto de las cifras.

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEJO III-2. LOTE 2

PLIEGO REGULADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LABORES Y TRABAJOS AGRÍCOLAS EN LA FINCA DE ORREAGA-RONCESVALLES

D/Dña.	
Con D.N.I. número	Tfno.
En representación de	
Dirección de correo electrónico	
Con C.I.F.	LOTE :

enterado de la licitación para la **contratación de los servicios de ejecución de labores y trabajos agrícolas en la finca de Orreaga-Roncesvalles, gestionada por INTIA** acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación y se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades que a continuación se indican:

VALOR DE LA OFERTA DEL LOTE 2:

VALOR DE LA OFERTA DEL LOTE 2	
Importe en letras (€)	Importe en cifras (€)

(Los precios ofertados no incluyen el IVA)

La presentación económica se presentará en caracteres claros, prevaleciendo las cantidades reflejadas en letra respecto de las cifras.

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEJO IV –TABLAS

ANEJO IV-1 “OFERTA LOTE 1”

OFERTA LOTE 1						
TAREAS DE RECOGIDA DEL PROCESO DE ALIMENTACIÓN REALIZADAS POR EMPRESA AJENA (A)						
DATOS APORTADOS POR INTIA						
Labor/TAREA	Descripción	Nº Unidades (ha, Tm, h, rotopacas, m)	INTIA Precio unitario máx. (€/ha, €/Tm, €/rotop, €/m.)	INTIA Coste Total (€)	Precio unitario ofertado (€/ha, €/Tm, €/rotop, €/m.)	Licitador coste total (€)
DESBROCE MALEZA EN LINEAS DE CERCADO MEDIANTE MAQUINARIA ESPECIFICA	Desbroce de maleza o leñosas en líneas de cercado exteriores o interiores en finca (m).	0,01	1,60	0,02		0,00
CORTE DE HIERBA	Corte pradera, para elaboración posterior de heno o silo, a elección variable (ha).	70,00	58,90	4123,00		0,00
VOLTEADO DE HIERBA	Volteado para deshidratado de la hierba para posterior elaboración de heno o silo, a elección variable (ha).	85,00	37,50	3187,50		0,00
HILERADO DE HIERBA	Hilerado de hierba: tanto en proceso de desotado como en proceso justo previo a recogida (ha).	85,00	48,20	4097,00		0,00
ROTOEMPACADO Y ENCINTADO	Rotoempacado de hierba y encintado con triple capa de plástico de uso específico (rotopaca).	500,00	17,10	8550,00		0,00
ROTOEMPACADO PARA HENIFICADO	Rotoempacado de hierba con más del 80% de porcentaje de materia seca (rotopaca).	50,00	6,40	320,00		0,00
APILADO Y RECOGIDA DE ROTOPACAS ENCINTADAS O DE HENO	Recogida, clasificación y almacenaje ordenado (exterior/interior) de material forrajero recolectado mediante rotopacas plastificadas o henificadas (h).	160,00	42,80	6848,00		0,00
RECOGIDA DE HIERBA CON CARRO AUTOCARGADOR	Recogida con carro autocargador tras hilerado de la misma (h).	0,01	91,00	0,91		0,00
DISTRIBUCIÓN AMONTONADO Y PISADO DE MATERIAL ENSILADO EN SILO TRINCHERA	Recogida de descarga de autocargador, apilado y redistribución en silo y pisado. 10% de tiempo muerto respecto a autocargado (h).	0,01	85,60	0,86		0,00
PASE DE ARADO VERTEDERA	Pase de arado d evertedera a profundidades variables entre 20 y 35 cm de profundidad a una renovación periódica de 2 ha tras patata y 2 ha de pradera (ha).	6,00	128,40	770,40		0,00
PASE DE CHISEL (ha)	Pase de arado chisel o reja profunda alternando a pase de grada de discos de acuerdo a condiciones de suelo (ha).	2,00	48,20	96,40		0,00
PASE DE GRADA DE DISCOS	Pase de grada de discos alternando a pase de arado chisel de acuerdo a condiciones de suelo (ha).	2,00	58,90	117,80		0,00
PASE DE RASTRON	Pase de rastra adicional a labores de siembra de praderas (ha).	10,00	32,10	321,00		0,00
PASE DE MOLON	Pase de molón en presiembra y possiembra de praderas u otros cultivos herbáceos (ha).	10,00	26,80	268,00		0,00
SIEMBRA DE PRADERA CON ABONADORA	Siembra de pradera u otras herbáceas con abonadora. Con posibilidad de separación de especies conlevando un pase más según los casos (ha).	10,00	42,80	428,00		0,00
PASE DE GRADA ROTATIVA-ROTA VATOR (ha)	Pase de grada rotativa o rotavator en preparación del terreno para siembra de pradera (un solo pase) o para siembra de patata (2 pases).	10,00	128,40	1284,00		0,00
SIEMBRA DE PATATA	Siembra de patata con sembradora en aplicación simultánea de insecticida biológico, con regulación de acaballonado ligero. Incluye tractor y personal de apoyo (ha).	0,01	535,00	5,35		0,00
BINADORA CON CONTROL DE LA SUPERFICIE TOTAL	Pase de escardadora integral (ha).	15,00	48,20	723,00		0,00
TRACTOR EN CARGA DE ESTIERCOLO A CARRO ESTERCOLADOR	Hora de tractor con pala para carga de estiércol a carro estercolador (h).	12,00	91,00	1092,00		0,00
ESPARCIDO DE ESTIERCOLO COMPOST dosis baja	Esparcido homogéneo de estiércol o compost procedente de residuos orgánicos producidos en finca procedente de ganado vacuno ovino o caballar a 10 t/ha (ha).	0,01	65,00	0,65		0,00
ESPARCIDO DE ESTIERCOLO COMPOST dosis media	Esparcido homogéneo de estiércol o compost procedente de residuos orgánicos producidos en finca procedente de ganado vacuno ovino o caballar entre 15 -20 t /ha. (ha)	30,00	80,00	2400,00		0,00
ESPARCIDO DE ESTIERCOLO COMPOST dosis alta	Esparcido homogéneo de estiércol o compost procedente de residuos orgánicos producidos en finca procedente de ganado vacuno ovino o caballar a 25 t/ha o más. (ha)	0,01	92,00	0,92		0,00
TRACTOR EN PASE DE BINADORA DE AROS DE INTIA PARA IGUALADO Y AIREADO DE TERRENO	Hora de tractor en arrastre de binadora de aros de uso específico para igualación de terreno y en resiembra.	10,00	74,90	749,00		0,00
PASE DE APORCADORA TOTAL O PARCIAL PARA ELIMINACIÓN DE ADVENTICIAS Y APORCADO.	Pase de aporcadora a media profundidad para eliminación de adventicias SINaplicación de insecticida (ha).	0,01	48,20	0,48		0,00
PASE DE APORCADORA TOTAL O PARCIAL PARA ELIMINACIÓN DE ADVENTICIAS Y APORCADO CON APLICACIÓN DE INSECTICIDA BIOLÓGICO	Pase de binadora con aplicación simultánea de tratamiento insecticida biológico (ha).	0,01	58,90	0,59		0,00
PASE DE PULVERIZACIÓN TRATAMIENTOS (ha)	2 ha a 6 pases por ha: 4 para fungicidas y nutricionales y 1 o 2 para insecticidas en campaña media	0,01	37,50	0,38		0,00
DESBROCE DE PATATA	En final de cosecha previo a último tratamiento fungicida (ha).	0,01	96,30	0,96		0,00
COSECHA DE PATATA Y TRASLADO DE COSECHA A CAJONES INCLUIDO PERSONAL DE SELECCIÓN DE COSECHA EN MÁQUINA	Cosecha de patata con tractorista y máquina (ha).	0,01	1498,00	14,98		0,00
TRASIEGO COSECHA DE PATATA HASTA TRANSPORTE (parcela de cosecha-almacen hasta área solaruice)	2 HA (35 TONELADAS)	0,01	21,40	0,21		0,00
EMPACADO EN PACAS CUADRADAS PARA HENIFICADO	Empacado en paca cuadrada de hierba con más del 80% de porcentaje de materia seca tamaño medio).	50,00	8,00	400,00		0,00
PERSONAL AUXILIAR COSECHADORA	PERSONAL DE COSECHA EN MÁQUINA (h).	0,01	29,10	0,29		0,00
Siembra de maíz	Siembra de maíz para su cosecha principalmente como forraje. Sembrado en condiciones adecuadas para la realización posterior de pase de aporcadora en eliminación de adventicias o en aporcado para mineralización. (ha)	0,01	85,00	0,85		0,00
TOTAL TAREAS (A)				35802,55		0,00
ASISTENCIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y TAREAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EN FINCA EXPERIMENTAL PARA CADA AÑO DE CONTRATO						
DATOS APORTADOS POR INTIA						
Labor/TAREA	Descripción	Nº Unidades (h)	INTIA Precio unitario máx. (€/h)	INTIA Coste Total (€)	Precio unitario ofertado (€/h)	Licitador coste total (€)
ASISTENCIA 1º AÑO	1337 h/año	1337	21	28077,00		0,00
ASISTENCIA 2º AÑO	1337 h/año	1337	21,38	28555,06		0,00
TOTAL ASISTENCIA (B)				56632,06		0,00
OFERTA DEL LOTE 1 (A+B)				128267,15		0,00
(Los precios ofertados no incluyen el IVA)						
(Lugar, Fecha y Firma)						

ANEJO IV-2 “OFERTA LOTE 2”

ASISTENCIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y TAREAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EN FINCA EXPERIMENTAL AÑOS 2023 Y 2024						
DATOS APORTADOS POR INTIA					A RELLENAR POR EL LICITADOR	
Labor/TAREA	Descripción	Nº Unidades (h)	INTIA Precio unitario máx. (€/h)	INTIA Coste Total (€)	Precio unitario ofertado (€/h)	Licitador coste total (€)
ASISTENCIA 1º AÑO	1500 h/año	1500	15	22500,00		0,00
ASISTENCIA 2º AÑO	1500 h/año	1500	15,27	22905,00		0,00
OFERTA DEL LOTE 2				45405,00		0,00
<i>(Los precios ofertados no incluyen el IVA)</i>						
(Lugar, Fecha y Firma)						

ANEJO V - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL N° DE PERSONAS EMPLEADAS CON UNA DISCAPACIDAD SUPERIOR AL 33%.

APELLIDOS	
NOMBRE	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	CIF
EN CALIDAD DE <i>(cargo en la empresa)</i>	
DECLARACIÓN RESPONSABLE: la empresa licitadora certifica:	
Nº de trabajadores con una discapacidad igual o superior al 33%	
Nº de trabajadores total de la empresa	
<i>(Lugar, fecha y firma del declarante)</i>	

De resultar adjudicataria se solicitará prueba documental que permita verificar la declaración.

ANEJO VI**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE LA ENTIDAD LICITADORA DECLARA EL NÚMERO DE PROFESIONALES MUJERES DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN**

D/Dña.	
Con D.N.I. número	Tfno.
En representación de	
Dirección de correo electrónico	
Con C.I.F.	LOTE :

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Qué el personal adscrito al contrato objeto de licitación está formado por las siguientes profesionales mujeres:

Nombre	Apellidos	DNI	Tipo de contrato (indefinido, etc.)

Esta información deberá demostrarse por parte del adjudicatario en el momento de comenzar a ejecutar el contrato mediante la presentación de los correspondientes contratos de trabajo.

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____de _____de 202_.

(Firma y sello empresa)

ANEJO VII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE LA ENTIDAD LICITADORA DECLARA LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE SU PROPIEDAD.

D/Dña.	
Con D.N.I. número	Tfno.
En representación de	
Dirección de correo electrónico	
Con C.I.F.	LOTE :

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Qué dispone de la siguiente relación de maquinaria y aperos como medios propios (señalar con una "x" lo que se disponga):

Maquinaria y equipos	Marcar con "X"
Dos tractores de potencia igual o superior respectiva de 80 y 130 CV equipados (no simultáneamente) con pala cargadora de usos diversos en ganadería y pala	
Carro autocargador de forrajes con capacidad mínima de 30 m3.	
Pinza acoplable al tractor para apilado eficiente específico de rotopacas encintadas.	
Sembradora de patata de al menos dos líneas.	
Cosechadora de patata.	
Maquinaria para la preparación del terreno para cultivos extensivos, con capacidad para la realización de labores de pase de: arado de vertedera, subsolado, arado chisel, molón y grada rotativa o rotavator.	
Equipo de tratamientos fitosanitarios con una anchura mínima de aplicación de 16-12 m con revisión vigente anual.	
Abonadora centrífuga apta para uso como sembradora de praderas.	
Arado de vertedera.	
Grada de discos	
Chisel,	
Rastra	
Molón	
Grada rotativa o rotavator	
Rastrillo para recogida de hierba	
Volteados para secado de hierba	
Vehículo habilitado para acceso a todos los puntos de la explotación.	
Pinchos para trasiego de bolas de ensilado y pacas de heno o paja	
Cortadora acondicionadora de hierba y otros forrajes	

Hileradora	
Empacadora en balas redondas	
Equipo de compostaje de estiércol o en su defecto uso adaptado a tal fin de carro distribuidor de estiércol o pala cargadora.	
Encintadora de silo	
Desbrozadora de cultivos; pradera, patata u otros.	
Desbrozadora de maleza y ramas de plantas leñosas.	
Carro estercolador de ejes de distribución verticales.	
Un carro basculante con capacidad mínima de 6 toneladas para transporte de fertilizantes orgánicos, sacos de concentrado, equipos de manejo de ganado exterior, envases Big Bag o jumbos, pacones de paja, pacones de forraje y Disponibilidad de equipo tipo hidrolimpiadora para la total limpieza e higienización de toda la maquinaria y medios de contacto con suelo o material vegetal, sobre todo en la empleada en otras explotaciones diferentes: limpieza física y limpieza con hipoclorito u otros desinfectantes que serán indicados por INTIA.	
Sembradora de maíz	

Todos los medios se encuentran en buen estado y con las autorizaciones y revisiones de uso pertinentes a las labores en el contexto de cultivos que reciban ayudas ambientales o similares.

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

(Firma y sello empresa)

ANEJO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO FORMAL DE DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NO PROPIOS.

D/Dña.	
Con D.N.I. número	Tfno.
En representación de	
Dirección de correo electrónico	
Con C.I.F.	LOTE :

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Qué dispone de la siguiente maquinaria y/o aperos como medios no propios, que pertenecen a

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/NIF:

Maquinaria y equipos

Todos los medios se encuentran en buen estado y con las autorizaciones y revisiones de uso pertinentes a las labores en el contexto de cultivos que reciban ayudas ambientales o similares.

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

El licitador

El propietario de la maquinaria y/o equipos

ANEJO IX**LOTE 1, MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO ADSCRITO AL CONTRATO (uno por cada persona del equipo adscrito al contrato).**

D/Dña.	
Con D.N.I. número	Tfno.
En representación de	
Dirección de correo electrónico	
Con C.I.F.	LOTE :

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Qué los datos que aparecen en la parte inferior del miembro del equipo adscrito al contrato son ciertos:

NOMBRE Y APELLIDOS:**DNI/NIF:****FORMACIÓN:****EXPERIENCIA:****MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS: (SI/NO)****CARNET DE MANIPULADOR DE FITISANITARIOS NIVEL CUALIFICADO (SI/NO):****PERMISO DE CONDUCCIÓN ADECUADO, TRACTOR+REMOLQUE+APEROS (SI/NO):**

Las copias de los títulos, certificados, carnet de manipulador, permiso de conducción, etc., se adjuntarán como documentos en pdf acompañando a este Anejo.

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

El licitador

LOTE 2, MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO ADSCRITO AL CONTRATO

D/Dña.	
Con D.N.I. número	Tfno.
En representación de	
Dirección de correo electrónico	
Con C.I.F.	LOTE :

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Qué los datos que aparecen en la parte inferior del miembro del equipo adscrito al contrato son ciertos:

NOMBRE Y APELLIDOS:**DNI/NIF:****FORMACIÓN:****EXPERIENCIA:****PERMISO DE CONDUCCIÓN ADECUADO TRACTOR (SI/NO):**

Las copias de los títulos, certificados, carnet de manipulador, permiso de conducción, etc., se adjuntarán como documentos en pdf acompañando a este Anejo.

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

El licitador

ANEJO X

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE LA ENTIDAD LICITADORA DECLARA LA DISTANCIA DESDE LA SEDE DE LA EMPRESA O DOMICILIO DE LA/S PERSONA/S QUE EJECUTE/N EL CONTRATO AL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS (ORREAGA -RONCESVALLES).

APELLIDOS	
NOMBRE	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	CIF
EN CALIDAD DE <i>(cargo en la empresa)</i>	
DECLARACIÓN RESPONSABLE: la empresa licitadora certifica:	
DISTANCIA DESDE LA SEDE DE LA EMPRESA O DOMICILIO DE LA/S PERSONA/S QUE EJECUTE/N EL CONTRATO AL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS (ORREAGA - RONCESVALLES)	km
<i>(Lugar, fecha y firma del declarante)</i>	